

FACULTAD DE COMERCIO

**TRABAJO FIN DE MÁSTER
EN COMERCIO EXTERIOR**

**“Operador Económico Autorizado: Requisitos y
aplicación para ALSERVI (Grupo MAVIVA)”**

IRENE NEGRO PÉREZ

**FACULTAD DE COMERCIO
VALLADOLID, 23 DE JULIO, 2021**



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

MÁSTER EN COMERCIO EXTERIOR

CURSO ACADÉMICO 2020/2021

TRABAJO FIN DE MÁSTER

“Operador Económico Autorizado: Requisitos y aplicación para ALSERVI (Grupo MAVIVA)”

Trabajo presentado por: IRENE NEGRO PÉREZ

Firma:

Tutor: D.^a BEGOÑA GONZÁLEZ ACEBES

Firma:

**FACULTAD DE COMERCIO
Valladolid, 23 de julio de 2021**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1.	Introducción	1
1.1.	Objetivo del trabajo	1
1.2.	¿Cómo se va a realizar?	1
1.3.	Relación con la titulación	1
1.4.	Agradecimientos	2
2.	Grupo Maviva	2
2.1.	Historia	2
2.2.	Servicios	4
2.3.	Clientes	6
3.	Manual de obtención para catalogación como Operador Económico Autorizado para Alservi.	6
3.1.	¿Qué es un Operador Económico Autorizado?	8
3.2.	¿Quién puede ser OEA?	9
3.3.	Tipos de autorizaciones OEA	11
3.4.	Ventajas de ser OEA y reconocimientos	12
3.5.	Obtención estatuto OEA	14
4.	Caso práctico de importación y exportación siendo OEA	17
4.1.	Análisis del cliente extracomunitario y producto	17
4.1.1.	Análisis del cliente y producto	17
4.1.2.	Perfil del país y su entorno económico	18
4.1.3.	Análisis del mercado y sector económico	20
4.1.4.	Análisis de la logística y transporte del país	22
4.2.	Caso práctico de importación	23
4.2.1.	Barreras comerciales	23
4.2.2.	Incoterm y transporte	25
4.2.3.	Documentación necesaria	28
4.2.4.	Descarga de la mercancía y entrada en “Libra”	30
4.3.	Caso práctico de exportación	37
4.3.1.	Barreras comerciales	37
4.3.2.	Incoterm y transporte	42
4.3.3.	Documentación necesaria	44
4.3.4.	Carga de la mercancía y salida en “Libra”	44
5.	Conclusiones	47

6. Bibliografía _____	49
ANEXOS _____	52

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Centros de trabajo Grupo Maviva _____	3
Ilustración 2. Procedimiento de montaje y ensamblaje _____	4
Ilustración 3. Proceso de controles de calidad _____	5
Ilustración 4. Clientes y destinatarios finales de Grupo Maviva _____	6
Ilustración 5. Registro Maviva S.A. OEA _____	7
Ilustración 6. Proceso de obtención estatuto OEA _____	14
Ilustración 7. Solicitud de Autorización OEA _____	15
Ilustración 8. Consulta de Autorizaciones OEA españolas _____	15
Ilustración 9. Registro Telemático OEA _____	16
Ilustración 10. Presentación de documentación relacionada _____	16
Ilustración 11. Sistema HVAC de un vehículo _____	18
Ilustración 12. Ubicación de la empresa Group Climatisation S.A. _____	19
Ilustración 13. Principales clientes de Marruecos en 2019 (%) _____	21
Ilustración 14. Principales proveedores de Marruecos en 2019 (%) _____	21
Ilustración 15. Código arancelario del sistema HVAC para vehículos _____	23
Ilustración 16. Transporte en origen (Kenitra-Tánger Med) _____	26
Ilustración 17. Transporte principal (Tánger Med-Puerto de Algeciras) _____	27
Ilustración 18. Transporte en destino (Puerto de Algeciras- Madrid) _____	27
Ilustración 19. Albarán de entrada de la mercancía en “Libra” _____	32
Ilustración 20. Entrada de Aduanas en “Libra” _____	34
Ilustración 21. Cambio Cargo Aduanero en “Libra” _____	35
Ilustración 22. Cambio Ubicación Aduanero en “Libra” _____	36
Ilustración 23. Consulta Stock Aduanero en “Libra” _____	37
Ilustración 24. Código arancelario de los embalajes metálicos _____	40
Ilustración 25. Transporte en origen (Madrid-Puerto de Algeciras) _____	42
Ilustración 26. Transporte principal (Puerto de Algeciras- Tánger Med) _____	43
Ilustración 27. Transporte en destino (Tánger Med-Kenitra) _____	43
Ilustración 28. Albarán de Entrada en “Libra” _____	45
Ilustración 29. Salida Manual en “Libra” _____	46
Ilustración 30. Expediciones en “Libra” _____	46

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Requisitos para obtener las autorizaciones OEA _____	10
Tabla 2. Beneficios de obtener el estatuto OEA _____	13
Tabla 3. Índices económicos España VS Marruecos _____	19

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Número de autorizaciones OEA emitidas en la Unión Europea por año 8	
Gráfico 2. Autorizaciones emitidas en la Unión Europea (hasta 06/2020) _____	12
Gráfico 3. Flujo comercial del producto 8708109090 entre Marruecos y UE ____	24
Gráfico 4. Flujo comercial del producto 8708109090 entre Marruecos y España	25
Gráfico 5. Flujo comercial del producto 7310100000 entre UE y Marruecos ____	41
Gráfico 6. Flujo comercial del producto 7310100000 entre España y Marruecos	41



1. Introducción

1.1. Objetivo del trabajo

Para la realización correcta de este Trabajo Fin de Máster, en primer lugar, he considerado necesario especificar previamente lo que se quiere conseguir y cómo se va a lograr. De esta forma a continuación, explico los objetivos marcados.

El objetivo principal de este trabajo es la realización de un manual de obtención de la condición de Operador Económico Autorizado para la empresa *Alservi S.L.*, así como una guía de los procedimientos documentales y procesos informáticos que tienen que realizar tanto para las operaciones de importación como las de exportación de mercancías extracomunitarias. También, dar a conocer la figura del Operador Económico Autorizado y su importancia dentro de la cadena de suministro internacional, además de mostrar el gran valor que tiene para la seguridad de la cadena de suministro internacional y para las autoridades aduaneras.

La idea de realizar este trabajo surge después de tener la oportunidad de formar parte del equipo de *Grupo Maviva*, en el centro de Madrid donde se da servicio a la planta de *Stellantis*. Estaba convencida de que quería realizar mi trabajo con algo relacionado en temas aduaneros, además, *Alservi S.L.* se encuentra actualmente en trámites para la obtención de la autorización OEA.

1.2. ¿Cómo se va a realizar?

Una vez descritos los objetivos, para alcanzarlos se comienza con una presentación previa de Operador Económico Autorizado y su implantación en la empresa *Alservi S.L.*, y la segunda parte constará de un caso práctico sobre las operaciones de importación y exportación siendo OEA, que realizará la empresa con un proveedor de piezas de automóvil extracomunitario, desarrollando así todos los pasos a realizar tanto documentales como informáticos a través de su sistema de planificación de recursos empresariales “Libra”.

1.3. Relación con la titulación

El Máster en Comercio Exterior me ha aportado muchas cosas estos dos años que llevo estudiando en la Facultad de Comercio de Valladolid, a pesar de que ha sido un período bastante peculiar debido al confinamiento por la pandemia, tengo que agradecer a todos los profesores y a la coordinadora del Máster por la gran labor que han realizado durante el estado de alarma para que los alumnos siguiéramos con la mayor normalidad posible las asignaturas desde casa.

El Comercio Exterior está directamente vinculado con la cadena de suministro internacional, ya que una buena gestión de la misma permite lograr el éxito de las empresas en el ámbito del comercio exterior. Para poder conseguir el buen funcionamiento de las fronteras internacionales es necesario contar con medios eficaces que permitan una buena interpretación y almacenamiento de los datos, así como contar con intermediarios expertos en la interacción entre las

aduanas y empresas. Este último caso sería el de la figura de Operador Económico Autorizado, importante en términos de seguridad y confianza en el comercio exterior dentro de la cadena de suministro internacional.

Un ejemplo de la importancia que tiene, se puede apreciar desde la entrada en vigor del Acuerdo de Retirada del Brexit el 31 de enero de 2020, ya que la figura OEA fue clave en lo relativo a las relaciones comerciales entre Reino Unido y la Unión Europea, que, tras el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo, se reconocen mutuamente ambas partes en las autorizaciones OEA de seguridad y protección, como bien explica en el artículo (empresaExterior, 2021) *“ICEX-CECO ayuda a ser más competitivo en la cadena de suministro internacional”*.

1.4. Agradecimientos

Mi mayor y más sincero agradecimiento es para la profesora Doña Begoña González Acebes, coordinadora del Máster en Comercio Exterior en la Facultad de Comercio de la Universidad de Valladolid y tutora de este Trabajo de Fin de Máster, a quién agradezco enormemente su dedicación y apoyo, así como la confianza que ha puesto en mí desde el principio. También, me gustaría agradecer muy especialmente a Don Francisco Javier Gómez González, representante del Departamento de Sociología y Trabajo Social en la Facultad de Comercio de la Universidad de Valladolid, por su ayuda y apoyo.

Agradezco a la empresa *Alservi* Madrid y a todo el *Grupo Maviva* por aportarme datos importantes para este trabajo y sobre todo a mis padres y a mi pareja que siempre están ahí a mi lado apoyándome incondicionalmente a pesar de las circunstancias. Pero en especial a mi hermana Natalia, ya que gracias a ella he aprendido a ser más fuerte y a pesar de las grandes dificultades, es un claro ejemplo de lucha y superación.

Y, por último, a todos mis profesores del Máster, gracias a ellos me considero una persona formada tanto personal como académicamente.

2. Grupo Maviva

2.1. Historia

Grupo Maviva es una empresa dedicada al desarrollo de procesos dentro de una o varias fases de la cadena de suministro de sus clientes, como por ejemplo el aprovisionamiento, transporte, almacenaje, distribución y algunas actividades del proceso productivo. Su sede principal se encuentra en la Zona Franca de Vigo (Pontevedra).



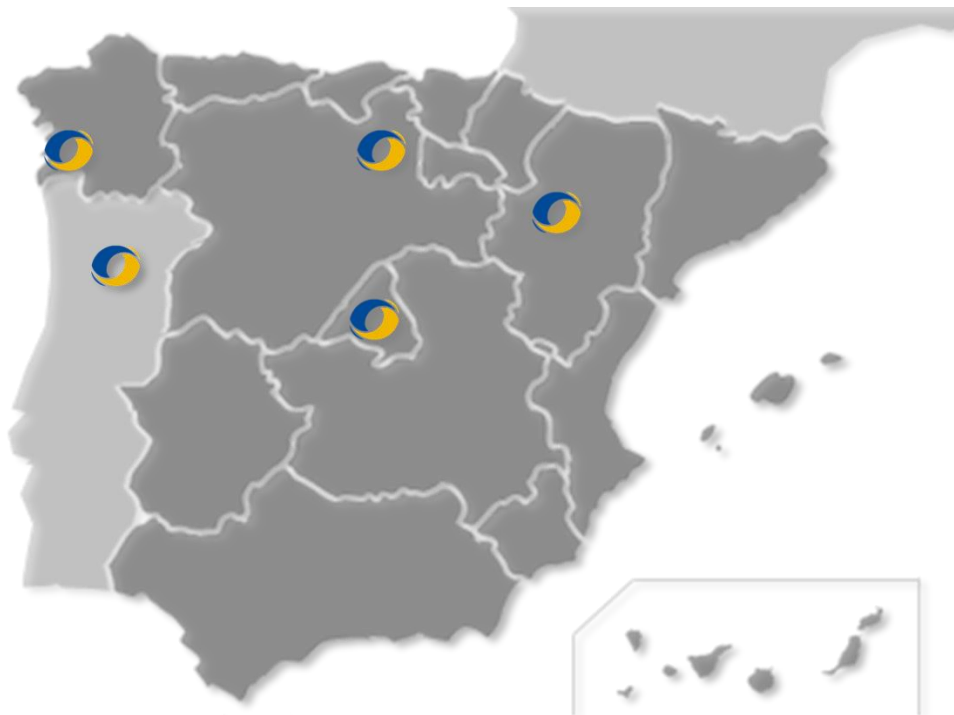
Según su página web (Grupo Maviva, 2021), fue fundada en el año 1957 gracias a Quico Sanmartín, quién aprovechando el gran crecimiento industrial que experimentó Vigo en los años 60, fundó pequeñas empresas de representación y servicios vinculadas a la fábrica de Citroën.

El objetivo principal de estas empresas era cubrir las necesidades que surgieron a través de la nueva fábrica de Citroën, creando así lo que hoy en día es *Grupo Maviva*. Estudiando la necesidad de los proveedores de componentes de automóvil de tener un apoyo cercano en las plantas de montaje, se crea en los años 90 *Alservi (Almacenes, Servicios y Recuperaciones S.L.)* complementando a *Maviva S.A.*, y pudiendo a hacer frente a los problemas de calidad de la línea de montaje, así como cubriendo la necesidad de sus clientes.

Contando con dos filiales principales; *Maviva S.A.* y *Alservi S.L.*, la estructura de la empresa se mantuvo dentro del ámbito familiar, pasando el relevo generacional a Maruxa Sanmartín en 2001. Ante la falta de relevo generacional en el año 2017 *Grupo Maviva* fue adquirido por la multinacional *Ferrovial Servicios* (adquiriendo un 99,68% por parte de *Ferrovial Servicios Logística S.A.* y un 0,32% por *Ferrovial Servicios Participadas S.L.*).

Grupo Maviva destaca por ser una empresa especialista en soluciones logísticas de alto valor añadido, donde gestiona las mercancías de sus clientes procedentes principalmente de Europa, Norte de África (Marruecos, Túnez), Asia (Turquía, Irán) y América. Cuenta con una gran experiencia de más de 30 años en estos servicios, permitiendo a sus clientes la optimización de sus procesos y el control de los mismos a través de sistemas de información adaptados a sus propias necesidades. Actualmente cuenta con más de 750 trabajadores, más de 38.000 metros cuadrados y nueve centros de trabajo en España; los cuales se encuentran en Madrid, Zaragoza, Burgos, Vigo (Parque empresarial de Balaídos, Bouzas, Porriño, Vincios, Valladares, Salceda) y uno en Portugal (Mangualde).

Ilustración 1. Centros de trabajo Grupo Maviva



Fuente: Elaboración propia.

2.2. Servicios

Grupo Maviva presta una gran variedad de servicios, a través de sus dos filiales *Maviva* y *Alservi*, que son los que se indican a continuación:

- Soluciones logísticas: Presta servicios logísticos de precisión para el cliente dependiendo de lo que el mismo requiera, basándose en capturas de datos mediante lectores de códigos de barras y otros sistemas, teniendo un control total de los stocks parametrizados a medida para cada cliente, por ejemplo: según la caducidad, trazabilidad de la pieza y por FIFO. Recepcionan y expiden más de 166.000 piezas diarias, en diferentes tipos de entregas y se encargan de la gestión del stock y de los almacenes.
- Almacenamiento y Distribución: *Grupo Maviva* cuenta con una capacidad total de almacenamiento interior de más de 38.000 metros cuadrados. Realizando los servicios de recepción y expedición de la mercancía del cliente, gestión de almacenes, suministro de la mercancía a las líneas de producción y servicios de transporte de cargas a través de sus propios medios o con colaboraciones optimizando los procesos de sus clientes.
- Montaje y Ensamblaje: Este servicio se ofrece a través de *Alservi*, realizando una gestión del stock de piezas del cliente ensambladas de la automoción, de la optimización de la capacidad del transporte desde la fábrica de origen y una mayor reactividad ante modificaciones de producto o del cliente final y moderación de los costes de producción; a través de una transformación de las piezas unitarias en conjuntos ensamblados. Se realizan aproximadamente 32.000 premontados de piezas al año.

Ilustración 2. Procedimiento de montaje y ensamblaje



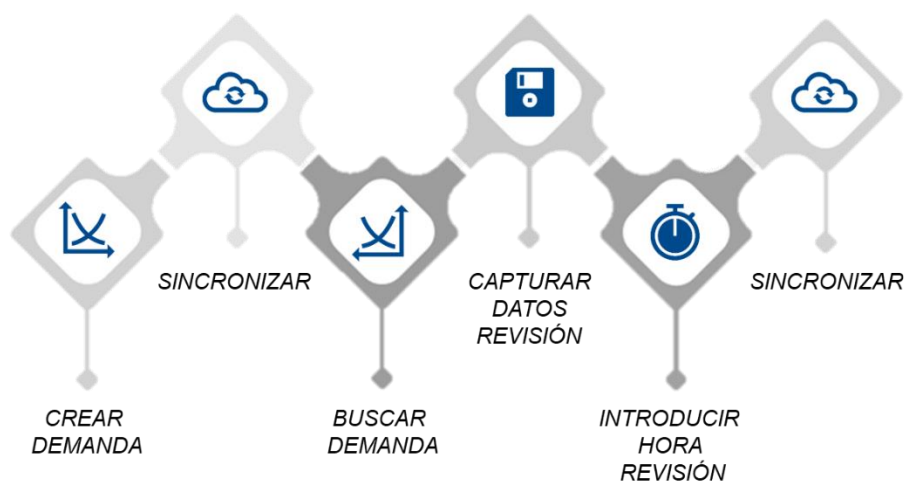
Fuente: Elaboración propia. Recuperado de presentación corporativa

Aunque también en algunos casos, el cliente tiene unos requerimientos muy particulares sobre el modo en que necesita que se le envíen las piezas, por lo tanto, el Grupo también realiza el cambio de acondicionamiento en la planta de montaje posibilitando la utilización de los embalajes estándar requeridos por el proveedor, reduciendo considerablemente la dotación de embalajes específicos para su entrega en la línea de montaje. Esto repercute en el ahorro de costes de transporte.

- Control de Calidad: También este servicio se ofrece a través de *Alservi*. Se realizan controles de selección y recuperación de piezas en las cuales garantizan la total calidad de las piezas en las líneas de montaje. Asegurando la trazabilidad mediante un sistema de captura automática de datos permitiendo rechazar online la pieza, la clasificación del defecto y su reintegración en el caso de que pueda ser recuperada.

Se revisan unos 26 millones de piezas al año de distintas familias, tanto en las propias instalaciones del Grupo como en las del cliente.

Ilustración 3. Proceso de controles de calidad



Fuente: Elaboración propia. Recuperado de presentación corporativa

Dentro de los servicios de control de calidad, se encuentra la figura del residente, que son técnicos especializados con dominio en idiomas. Son personas con dependencia jerárquica de *Alservi*, aunque operativa del proveedor y que atienden las reclamaciones en la línea de montaje y ofrecen soluciones de reparación para las piezas dañadas y así poder reintegrarlas.

- Servicios Aduaneros: Figuras aduaneras para la gestión logística de la mercancía procedente de países extracomunitarios: OEA (Operador Económico Autorizado), Operador en Zona Franca, ADT, DA, DDA y LAME. Ofreciendo a sus clientes procesos aduaneros adaptados a sus necesidades.
- Servicios de consultoría: Ofrece servicios de consultoría para sus clientes, asesorando sobre soluciones logísticas a medida.

2.3. Clientes

Grupo Maviva cuenta con clientes de gran prestigio en el sector de la automoción, como, por ejemplo: *Gestamp*, *Continental*, *Delphi*, *Saint-Gobain*, *Grupo Antolín*, entre otros, y como destinatarios finales: *Faurecia*, *Stellantis*, *Renault*, entre otros.

Ilustración 4. Clientes y destinatarios finales de Grupo Maviva



Fuente: Elaboración propia.

3. Manual de obtención para catalogación como Operador Económico Autorizado para Alservi.

El presente manual tiene por objeto presentar a la empresa Almacenes Servicios y Recuperaciones SL (*Alservi*) en Madrid, una guía para la obtención de la autorización Operador Económico Autorizado (OEA) de Simplificaciones aduaneras y Seguridad y Protección (OEAC+OEAS).



alservi

Dentro de *Grupo Maviva*, la empresa *Maviva S. A.* ya cuenta con la autorización de Operador Económico Autorizado de Simplificaciones aduaneras y Seguridad y protección desde el 7 de mayo del año 2015, por lo tanto, servirá de gran ayuda su experiencia en este campo para la obtención del estatuto OEA para la empresa *Alservi*.

Ilustración 5. Registro Maviva S.A. OEA

Holder	Issuing Country	Competent Customs Authority	Authorisation Type	Eff. Date
MAVIVA, SA	España	ES0000DA	AEOF - Application or authorisation for the status of Authorised Economic Operator — Customs simplifications/Security and safety	07/05/2015

Fuente: Comisión Europea/ Consulta OEAs europeas

También, además de solicitar la autorización OEA, *Alservi* ha solicitado también las siguientes figuras aduaneras: ADT¹, DA², LAME³, Garantía ADT, Garantía DA, Estatuto de Expedidor autorizado a efectos de Tránsito de la Unión, Estatuto de destinatario autorizado a efectos de Tránsito de la Unión y la Autorización para la Constitución de una garantía global.

Aunque actualmente *Alservi* no efectúa trámites aduaneros por cuenta propia, en el caso de que tuviera que gestionar mercancías de algún cliente y sea necesario realizar trámites aduaneros, se contratarán los servicios de una empresa especializada en gestión y asesoramiento aduanero como la figura de representante aduanero.

Una vez explicado el objetivo de este manual, es necesario tener en cuenta para poder llevar a cabo este procedimiento de solicitud de obtención de la autorización OEA, la normativa aplicable para este caso, que se encuentra fundamentalmente recogida en el “Título I (Disposiciones Generales), Capítulo 2 (Derechos y obligaciones de las personas en el marco de la legislación aduanera)” de los siguientes Reglamentos:

- “Reglamento (UE) nº 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo del 9 de octubre de 2013 por el que se establece el Código Aduanero de la Unión- Sección 4 - Operador económico autorizado”. DOUE-L-2015-82600
- “Reglamento Delegado (UE) 2015/2446 de la Comisión del 28 de julio de 2015 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas de desarrollo relativas a determinadas disposiciones del Código Aduanero de la Unión”. DOUE-L-2015-82599
- “Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2447 de la Comisión del 24 de noviembre de 2015 por el que se establecen normas de desarrollo de determinadas disposiciones del Reglamento (UE) nº 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el código aduanero de la Unión”. DOUE-L-2015-82600

¹ Almacén de Depósito Temporal, es un recinto autorizado por el cual se pueden recibir mercancías extracomunitarias sin una previa presentación en la aduana.

² Depósito Aduanero, siendo una zona exenta que permitirá a *Alservi* almacenar las mercancías de sus clientes extracomunitarios sin devengar ningún impuesto.

³ Local Autorizado para Mercancías de Exportación, este espacio facultará a las autoridades aduaneras realizar el control en las mismas instalaciones permitiendo así la exportación de las mercancías a países extracomunitarios.

- “Reglamento de Ejecución (UE) 2020/893 de la Comisión de 29 de junio de 2020 que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2447 por el que se establecen normas de desarrollo de determinadas disposiciones del Reglamento (UE) nº 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Código Aduanero de la Unión”. DOUE-L-2020-80984

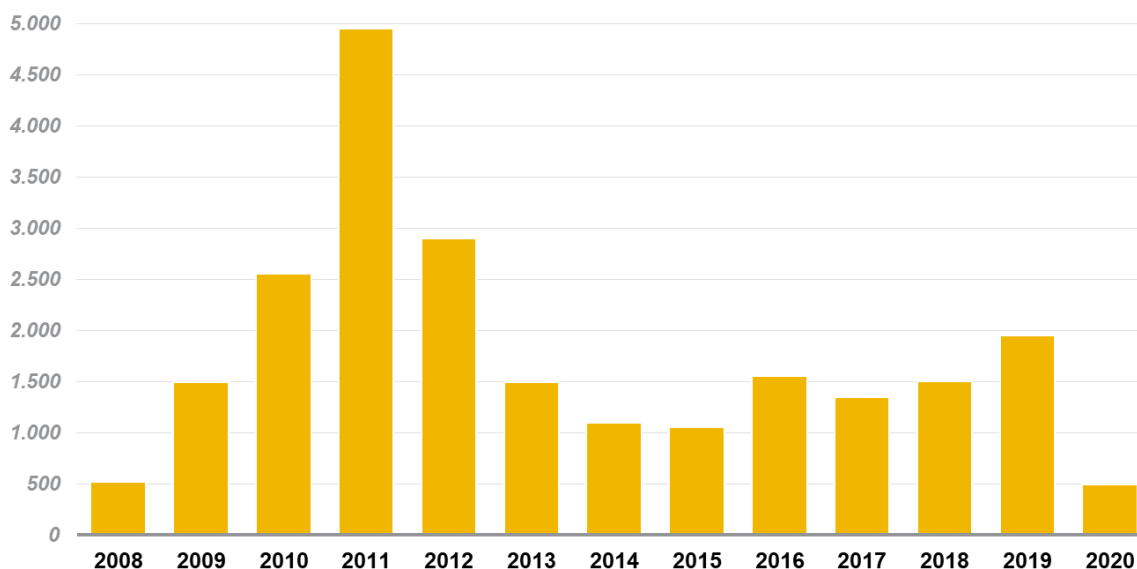
3.1. ¿Qué es un Operador Económico Autorizado?

En 2008 se crea la figura de Operador Económico Autorizado (OEA) por parte de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), a través de la publicación de las modificaciones del Código Aduanero Común y sus disposiciones de aplicación. Con el objetivo de realizar una colaboración entre los operadores económicos y las autoridades aduaneras y así poder garantizar en su totalidad la seguridad de la cadena de suministro internacional, a cambio del otorgamiento a los operadores económicos de diversos beneficios dentro de la Unión Europea, siempre basándose en los principios de transparencia, exactitud, equidad y mutuas responsabilidades.

Un OEA según el Artículo 5- apartado 5 del Código Aduanero Común, se podría definir como “*el operador económico a quien, en el contexto de sus operaciones aduaneras, se considera fiable en todo el territorio de la UE y al que, gracias a ello, le asiste el derecho a disfrutar de diversas ventajas en el mismo*”. (Sáez, 2008) en su informe “*El Operador Económico Autorizado*” señala otra definición de la figura OEA como: “*una persona que, en el marco de sus actividades profesionales, efectúa actividades reguladas por la legislación aduanera*”.

A continuación, se muestra un gráfico que muestra cómo ha evolucionado la solicitud de autorización OEA por parte de los operadores económicos, desde su entrada en vigor en 2008 hasta el año 2020.

Gráfico 1. Número de autorizaciones OEA emitidas en la Unión Europea por año



Fuente: Elaboración propia. Recuperado de European Commission/AEO

Se puede observar que los datos fluctúan bastante, ya que en el año 2011 se emitió el mayor número de autorizaciones, llegando casi a los 5.000 en toda la Unión Europea. Esto es debido a que, todos los operadores económicos que disfrutaban del procedimiento simplificado de domiciliación antes del año 2012, se vieron obligados a cumplir los mismos requisitos necesarios como para obtener la autorización OEA o bien disponer de la misma para poder seguir disfrutando de las simplificaciones, según (Sauquillo, 2017) en su trabajo “Análisis del Operador Económico Autorizado”. Respecto a la disminución de la emisión de las autorizaciones en el año 2012, puede ser una consecuencia de la falta de conocimiento por parte de los operadores económicos de la existencia de la autorización y su temprana creación, disminuyendo aún más a lo largo de los tres próximos años. En 2016 se llevó a cabo un ligero crecimiento de la emisión de las autorizaciones por la nueva reforma del Código Aduanero Común, ya que implantó nuevas simplificaciones en los procedimientos de despacho, pero vuelven a disminuir en el año 2017 debido al incremento de la exigencia de los requisitos necesarios para la obtención del estatuto OEA. Y, por último, el menor número de autorizaciones expedidos lo tiene el año 2020 que puede ser una clara consecuencia de la pandemia y la dificultad de gestionar los riesgos derivados del Covid-19, aunque es probable que para este año 2021 aumenten considerablemente la emisión de autorizaciones expedidas.

Durante estos 12 años se han expedido alrededor de 22.900 autorizaciones OEA en toda la Unión Europea de los cuales se han expedido por parte de la aduana española aproximadamente 1.022 autorizaciones.

3.2. ¿Quién puede ser OEA?

Todo operador económico que esté establecido dentro del territorio aduanero de la Unión Europea y que realice alguna actividad relacionada con la cadena de suministro internacional y además que sea participe de actividades aduaneras, puede obtener la autorización OEA.

En concreto, en la cadena de suministro internacional, pueden ser Operadores Económicos Autorizados cualquier empresa que realice su actividad económica desde cualquier proceso de extremo a extremo de la fabricación de la mercancía hasta la entrega al destinatario final en otro territorio aduanero, dentro de la Unión Europea o a un tercer país. Por ello, cualquier empresa que participe en alguna de estas actividades, independientemente de que realice una o más actividades, puede optar a conseguir la autorización OEA, aunque tiene que tener muy claro cuáles son sus actividades dentro de la cadena de suministro internacional para poder solicitarlo.

Estos distintos operadores dentro de la cadena de suministro internacional son los fabricantes, exportadores, transitarios, depositarios, agentes de aduanas o representantes aduaneros, transportistas, importadores y otros operadores (operadores de terminal, estibadores y encargados del embalaje de la carga).

Para poder obtener la autorización OEA es necesario que los operadores económicos cumplan con una serie de requisitos principales, que según el *Artículo 39 “Concesión del Estatuto”* del Código Aduanero de la Unión Europea, son los siguientes:

A nivel general, para cualquier operador económico que quiera optar a la autorización:

- *“Inexistencia de infracciones graves o reiteradas de la legislación aduanera y de la normativa fiscal, en particular que no haya habido condena alguna por un delito grave en relación con la actividad económica del solicitante”*
- *“Demostración, por el solicitante, de un alto nivel de control de sus operaciones y del flujo de mercancías, mediante un sistema de gestión de los registros comerciales y, en su caso, de los registros de transporte, que permita la correcta realización de los controles aduaneros”*
- *“Solvencia financiera, la cual se considerará acreditada cuando el solicitante tenga un buen nivel financiero que le permita cumplir sus compromisos, teniendo debidamente en cuenta las características del tipo de actividad de que se trate”*

Y, por otro lado, dependiendo del tipo de estatuto OEA:

- *“Un nivel adecuado de competencia o de cualificaciones profesionales directamente relacionadas con la actividad que ejerce”* (Esto se aplica para el estatuto OEAC)
- *“Niveles de seguridad y protección adecuados, los cuales se considerarán satisfechos cuando el solicitante demuestre que mantiene las medidas adecuadas para garantizar la seguridad y la protección de la cadena de suministro internacional, incluso en los ámbitos de la integridad física y los controles de acceso, los procesos logísticos y el tratamiento de determinados tipos de mercancías, el personal y la identificación de los socios comerciales”* (Esto se aplica para el estatuto OEAS)

Tabla 1. Requisitos para obtener las autorizaciones OEA

REQUISITOS	OEAC	OEAS
Cumplir con la legislación aduanera y tributaria. Además de no contar con ningún tipo de infracciones penales relacionadas con su actividad económica	X	X
Tener un mantenimiento correcto de los registros	X	X
Contar con una suficiente solvencia económica	X	X
Aportar estándares de competencia o aptitudes profesionales	X	
Tener unas medidas de protección y seguridad adecuadas		X

Fuente: Elaboración propia. Recuperado de European Commission/AEO

En el caso de *Alservi*, se aplicarían todos los requisitos mencionados anteriormente porque solicita la combinación de los dos estatutos (OEAC + OEAS= OEAF). Además, después de analizar al detalle las actividades que realiza *Alservi*, se situaría dentro de la cadena de suministro internacional como depositario, por lo tanto, sus responsabilidades como depositario dentro del estatuto OEA serían las siguientes:

- Garantizar que las mercancías están bajo vigilancia aduanera, a través de la aplicación de los procedimientos necesarios mientras que las mercancías se encuentren en un depósito aduanero (DA) o en un almacén de depósito temporal (ADT), y que se cumplan las obligaciones derivadas del almacenamiento.
- Cumplir con todas las condiciones concretas respecto al depósito aduanero (DA) o almacén de depósito temporal (ADT) marcadas en la autorización concedida.
- Proteger contra la intrusión en la zona de almacenamiento.
- Proteger adecuadamente contra el acceso no autorizado a las mercancías, la sustitución o la manipulación de estas.

En el “Anexo 1. Requisitos que debe cumplir *Alservi* como depositario dentro de la cadena de suministro internacional” se indican el resto de los requisitos necesarios para la obtención de la autorización.

3.3. Tipos de autorizaciones OEA

Dentro del estatuto de OEA hay dos tipos de autorizaciones, dependiendo de las necesidades de cada operador económico, aunque también existe la posibilidad de unir los dos tipos de autorizaciones como es el caso de *Alservi*. Si solo se optara por una de las dos autorizaciones, en un futuro existe la posibilidad de ampliar las mismas obteniendo la que no se solicitó en su día.

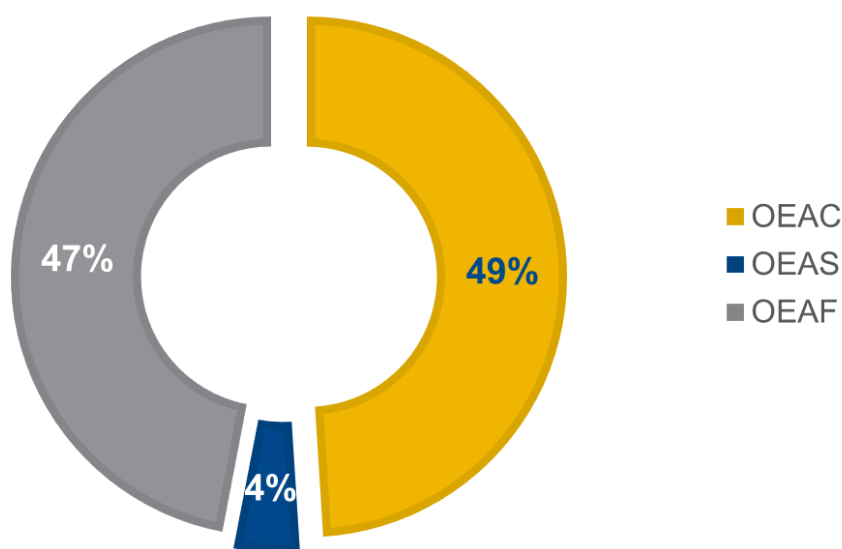
Según el Artículo 38, sección 4 del Código Aduanero Común, los tipos de autorización del estatuto OEA son los siguientes:

- *“La de operador económico autorizado de simplificaciones aduaneras que permitirá a su titular beneficiarse de determinados procedimientos simplificados en virtud de la legislación aduanera.”* (OEAC/AEOC, sus siglas en español e inglés de Certificado Operador Económico Autorizado de Simplificaciones Aduaneras)
- *“La de operador económico autorizado de seguridad y protección que concederá a su titular facilidades en materia de seguridad y protección.”* (OEAS/AEOS, sus siglas en español e inglés de Certificado Operador Económico Autorizado de Seguridad y Protección)
- *“O una acumulación de ambas.”* (OEAF/AEOF= OEAC + OEAS)

A continuación, se muestra un gráfico con el tanto por ciento de las autorizaciones que se han emitido hasta el mes de junio de 2020. En su mayoría se emite la autorización OEAC con 11.092 emisiones (49% sobre el total), le sigue

la autorización OEAF con 10.854 emisiones (47% sobre el total) y la que menos se ha emitido a lo largo de estos años ha sido la autorización OEAS con 989 emisiones (4% sobre el total).

Gráfico 2. Autorizaciones emitidas en la Unión Europea (hasta 06/2020)



Fuente: Elaboración propia. Recuperado de European Commission/AEO

Como ya se ha indicado anteriormente, *Alservi* deberá satisfacer los criterios necesarios de ambas autorizaciones y también obtendrá beneficios de ambas. Respecto a las obligaciones, por un lado, tendrán que informar de cualquier tipo de amenaza que afecte a la seguridad de la cadena de suministro internacional a la correspondiente aduana y por el otro, tratar de un modo efectivo todos aquellos procedimientos que tenga *Alservi* y sus respectivas desviaciones las cuales puedan surgir fruto de su actividad

Esta autorización combinada se otorgará mediante un mismo número de autorización OEA, que consistirá en el código del país seguido de las letras AEOF y el número de autorización nacional. (Por ejemplo: ES AEOF 18500039M8).

3.4. Ventajas de ser OEA y reconocimientos

Una vez reconocido el estatuto, *Alservi* podrá beneficiarse en cualquier Estado miembro de la Unión Europea de los beneficios mostrados en la siguiente tabla.

Tabla 2. Beneficios de obtener el estatuto OEA

BENEFICIOS	OEAC	OEAS
Facilidad para acceder a procedimientos aduaneros simplificados	X	
Menor número de controles físicos y documentales (En lo relativo a seguridad y protección y a otras legislaciones aduaneras)	X	X
Notificación previa en caso de control físico (En lo relativo a seguridad y protección)		X
Notificación previa en caso de control aduanero (En lo relativo a otras legislaciones aduaneras)	X	
Tratamiento prioritario en caso de inspección	X	X
Posibilidad de elegir el lugar de la inspección	X	X
Reconocimientos Mutuos con terceros países		X
Ventajas indirectas: -Reconocimiento como socio que garantiza seguridad y protección -Mejoría de las relaciones con las aduanas y con otras instituciones gubernamentales -Menor robo de pérdidas y robos -Mejor planificación -Mejor servicio al cliente y su fidelización -Costes menores de inspección de los proveedores y mayor cooperación	X	X

Fuente: Elaboración propia. Recuperado de European Commission/AEO

A pesar de no ser una condición obligatoria para los operadores económicos la obtención del estatuto OEA y en este caso para *Alservi*, supondría dar una muy buena imagen de cara a nuevos socios comerciales. Además, la Unión Europea cuenta con programas de Reconocimientos Mutuos de OEA con Estados Unidos, China, Japón, Andorra, Suiza y Noruega, y se encuentra actualmente en negociaciones con otros socios comerciales como Canadá, Hong Kong y Marruecos.

Los principales beneficios de los Acuerdos de Reconocimientos Mutuos son:

- Un menor control en temas de protección y seguridad
- Durante el proceso de solicitud se daría la posibilidad de reconocimiento de socios comerciales
- Trato prioritario en el despacho de aduanas
- Un mecanismo de continuidad empresarial

Para poder optar a estos Reconocimientos Mutuos es necesario solicitar el estatuto OEAS o OEAF (OEAC+OEAS), a través de un consentimiento escrito para intercambiar la información de la empresa con otros países socios. Este consentimiento se puede facilitar en el cuestionario de autoevaluación, o también en cualquier otro momento solicitándolo a la institución aduanera competente.

Alservi, para poder optar a estos Acuerdos de Reconocimiento Mutuo deberá presentar la información de un socio comercial⁴ que sea OEA, como por ejemplo su nombre, dirección y número de OEA. De esto modo a *Alservi* no se le pedirá ningún requisito adicional, ya que este socio comercial se considera de confianza y seguro por parte de la Unión Europea. Además, una vez finalizado el Reconocimiento Mutuo de Marruecos con la Unión Europea, *Alservi* (una vez obtenida la certificación OEA) podrá exportar mercancías a Marruecos beneficiándose de las mismas ventajas que corresponden a los OEA de Marruecos en su país.

3.5. Obtención estatuto OEA

Para poder obtener *Alservi* el estatuto OEA se utilizará personal de la empresa *Maviva S.A.* que gestionan su autorización OEA y los servicios de una consultoría externa para la preparación de los requisitos principales de obtención del estatuto.

Ilustración 6. Proceso de obtención estatuto OEA



Fuente: Elaboración propia. Recuperado de European Commission/AEO

El procedimiento de autorización para la obtención del estatuto OEA es meramente un proceso administrativo y totalmente gratuito, por el cual llevará entorno a siete meses de duración.

A continuación, se va a mostrar paso a paso el proceso:

- Solicitud de la autorización: La solicitud tendrá que ser enviada por *Alservi* a las autoridades aduaneras españolas, en este caso a través de la Sede Electrónica de la *Agencia Tributaria* (<https://www.agenciatributaria.es>), junto a esta solicitud se tendrá que adjuntar el Cuestionario de Autoevaluación OEA, Declaración de Seguridad OEA y el Consentimiento para obtención de certificado penales (adjunto en el “Anexo 2. Procedimiento de solicitud de autorización Operador Económico Autorizado”).

⁴ Clientes o proveedores con los que participa en la cadena de suministro de forma regular y tienen entre sí un contrato a largo plazo. (Agencia Tributaria, 2021)

Una vez solicitada la autorización, *Alservi* contará con 30 días para proporcionar la documentación necesaria y no aportada, además de subsanar los errores que existan a petición de la aduana.

A continuación, se muestran los pasos que tiene que realizar *Alservi* para poder completar el modelo de solicitud de la autorización. En primer lugar, se rellena el formulario de solicitud con los datos del solicitante para grabar parcialmente la misma.

Ilustración 7. Solicitud de Autorización OEA

Solicitud de Autorización OEA (Operador Económico Autorizado) - Acción: Rellenar formulario de solicitud

1. NIF del Solicitante de la Autorización *

Nota explicativa: Introduzca el NIF de la empresa para la que solicita la Autorización y marque el tipo de Autorización solicitada.

2. Tipo de autorización solicitado *

Nota explicativa: Marque el tipo de Autorización solicitada.

Autorización OEA de SIMPLIFICACIÓN ADUANERA

Autorización OEA de PROTECCION Y SEGURIDAD

Autorización OEA de SIMPLIFICACIÓN ADUANERA y de PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

Fuente: Sede Agencia Tributaria/ Trámites Operador Económico Autorizado.

En segundo lugar, se presenta la solicitud indicando el número de solicitud asignado y el tipo de autorización (en este caso sería la de Simplificaciones Aduaneras y Protección y Seguridad).

Ilustración 8. Consulta de Autorizaciones OEA españolas

CONSULTA DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES OEA (ESPAÑOLAS)

NIF Solicitante	Nº Solicitud	Tipo Autorización
B36681930	1050	Simplif. Adu. y Protección y Segur. ▾

Establezca los datos que determinarán la consulta y pulse 'BUSCAR'

Fuente: Sede Agencia Tributaria/ Trámites Operador Económico Autorizado.

Y, en tercer lugar, se presenta la comunicación a través de un registro telemático en el que se genera la solicitud y se envía automáticamente.

Ilustración 9. Registro Telemático OEA

Registro Telemático

1. Generación de la solicitud 2. Firma y envío de la solicitud 3. Recibo de presentación

Datos del trámite

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

Trámite: DC022 - Presentar solicitud o comunicación

Procedimiento: DC02 - ADUANAS. Operador Económico Autorizado (OEA)

Asunto

Tipo de presentación

En nombre propio

En representación de terceros

Datos del Interesado

NIF: B36681930

Nombre / Razón Social: ALSERVI S.L.

Fuente: Sede Agencia Tributaria/ Trámites Operador Económico Autorizado.

También, como se muestra en la ilustración número 10, a través de esa ventana se puede contestar a requerimientos, efectuar las alegaciones oportunas y aportar documentación a mayores en el caso de que fuera necesario.

Ilustración 10. Presentación de documentación relacionada

Presentación de documentación relacionada con un documento recibido de la AEAT

Rellene la información necesaria para la presentación

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

¿Desea presentar un Recurso de este expediente?

Sí No

* CSV (Código Seguro de Verificación)

* ¿Cómo desea hacer la presentación?

Interesado

[Dónde encontrar el Código Seguro de Verificación](#)

Con identificación Sin identificación

Fuente: Sede Agencia Tributaria/ Trámites Operador Económico Autorizado.

- Tramitación de la autorización: Una vez aceptada la solicitud de autorización por parte de la *Agencia Tributaria*, informará en un plazo de 7 días hábiles, sobre la solicitud de autorización al resto de los Estados Miembros de la UE, pudiendo requerir información a los mismos sobre el solicitante donde deberán contestar dentro de 30 días naturales, si no se obtiene una contestación, se dará por entendido que el solicitante cumple con los criterios consultados.
- Expedición de la autorización: La autorización OEA deberá ser emitida dentro de 120 días naturales por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. En la que se realizará una auditoria de *Alservi* para verificar que cumple con los requisitos exigidos por la normativa, y si hubiera alguna deficiencia, *Alservi* dispone de 30 días naturales para poder corregirlas. Una vez realizado este paso, la Agencia Estatal de Administración Tributaria concederá o denegará la autorización solicitada.

En caso de desacuerdo con la resolución de la Agencia Estatal, *Alservi* dispondrá de un mes para presentar un recurso de reposición o una reclamación Económico- Administrativa ante el órgano administrativo que haya decretado el hecho reclamable.

La autorización OEA se emite sin límite temporal, por lo que no es necesario realizar una renovación, a pesar de que las aduanas tienen la capacidad de volver a auditar a las empresas y en el caso de que el operador económico lleve menos de tres años establecido, la aduana llevará a cabo una supervisión exhaustiva del mismo durante el primer año posterior a la concesión de la autorización.

4. Caso práctico de importación y exportación siendo OEA

4.1. Análisis del cliente extracomunitario y producto

4.1.1. Análisis del cliente y producto

Group Climatisation S.A. es una empresa de origen marroquí dedicada al desarrollo, producción y venta de componentes automovilísticos como son los sistemas HVAC (Heating Ventilation Air Conditioning) en castellano; sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado de los vehículos. Esta empresa es cliente de *Alservi* y es el único cliente extracomunitario con el que realiza trámites aduaneros dentro de su actividad diaria.



Por cuestiones de privacidad se ha modificado el nombre real de la empresa sustituyéndolo por uno ficticio, así como algunos de sus datos personales.

El producto importado por parte de *Alservi* es el sistema HVAC de los vehículos para después ser ensamblado en los automóviles de *Stellantis Madrid*. Actualmente la empresa cuenta con diversos modelos dependiendo del modelo del vehículo que se va a montar. En total cuenta con 7 referencias distintas y el precio medio de cada pieza asciende a los 79,16€. Su peso neto unitario es de 7,2 kg por pieza.

Ilustración 11. Sistema HVAC de un vehículo



Fuente: *br.mahle.com*

A la semana se importan una media de 1.320 piezas por parte de *Group Climatisation S.A.*, las cuales pasan a formar parte del stock de *Alservi* hasta que son montadas en sus respectivos vehículos.

La operativa con *Group Climatisation S.A.* funciona a través del procedimiento Just in Time⁵, donde las piezas llegan a *Alservi* poco antes de que se preparen los pedidos para después ser ensambladas con el resto de piezas en la línea de montaje, permitiendo ahorrar en costes de almacenamiento y aportando otros grandes beneficios como el aumento de la rotación de la mercancía.

4.1.2. Perfil del país y su entorno económico

La empresa *Group Climatisation S.A* se encuentra situada en la Atlantic Free Zone (AFZ), una zona franca para empresas exportadoras sobre todo del sector automotriz en la región de Kenitra (ciudad de Marruecos) y situada en el puerto del río Sebú , a 200 km de Tánger, utilizado como paso principal de la mercancía hasta España y a las instalaciones de *Alservi* en Madrid.

⁵ Método Justo a tiempo, es una filosofía industrial que se concentra en eliminar los costos que se originan de todas las actividades internas y externas y que no añaden valor al producto o servicio en una organización. (Beranger, 1988)

Ilustración 12. Ubicación de la empresa Group Climatisation S.A.



Fuente: Elaboración propia

Marruecos cuenta con una superficie de 446.550 km² e incluyendo el Sahara cuenta con una superficie total de 712.550 km². Se encuentra situado al Norte de África y su capital es Rabat, aunque cuenta con otras ciudades principales como: Casablanca, Fez, Tánger, Marrakech, Salé, Meknés, Tetuán y Agadir. Actualmente cuenta con una población estimada en el periodo de abril 2021 de 36.237.421 habitantes.

Para obtener una visión más detallada del país, se hace una comparativa de algunos índices económicos entre España y Marruecos en la siguiente tabla número 3.

Tabla 3. Índices económicos España VS Marruecos

ÍNDICES	ESPAÑA	MARRUECOS
PIB Anual	1.244.772 M.€ (Año 2019)	106.932 M.€ (Año 2019)
PIB Per Cápita	26.430€ (Año 2019)	2.932€ (Año 2019)
Deuda Total	1.188.820 M.€ (Año 2019)	69.667 M.€ (Año 2019)
Déficit	-35.637 M.€ (Año 2019)	-4.371 M.€ (Año 2019)
Gasto Público	523.441,0 M.€ (Año 2019)	31.789,2 M.€ (Año 2019)
Exportaciones	268.425,6 M.€ (Año 2020)	23.778,1 M.€ (Año 2020)
Importaciones	284.222,6 M.€ (Año 2020)	38.374,4 M.€ (Año 2020)

Fuente: Elaboración propia. Recuperado de datosmacro.expansion.com

En la tabla se muestran los datos de 2019 ya que los datos disponibles actuales de Marruecos no se encuentran actualizados al año 2020, excepto para el índice de exportaciones e importaciones, así pudiendo hacer una comparación más ajustada entre los dos países, además hay que tener en cuenta que del año 2020 no se obtienen datos muy representativos debido a los efectos económicos de la pandemia.

Una vez analizados estos datos se puede obtener la conclusión de que por lo general España mantiene unos índices económicos más positivos respecto a Marruecos, exceptuando el déficit público, ya que España cuenta con 31.266 M.€ más de déficit que Marruecos. El hecho que Marruecos cuente con un déficit público menor, hace que sus empresas sean más competitivas dentro del comercio internacional frente a otros países con un déficit más alto, esto es debido a que el déficit produce inflación consecuencia de un incremento generalizado de los precios que tienen que sufragar las empresas y consumidores.

4.1.3. Análisis del mercado y sector económico

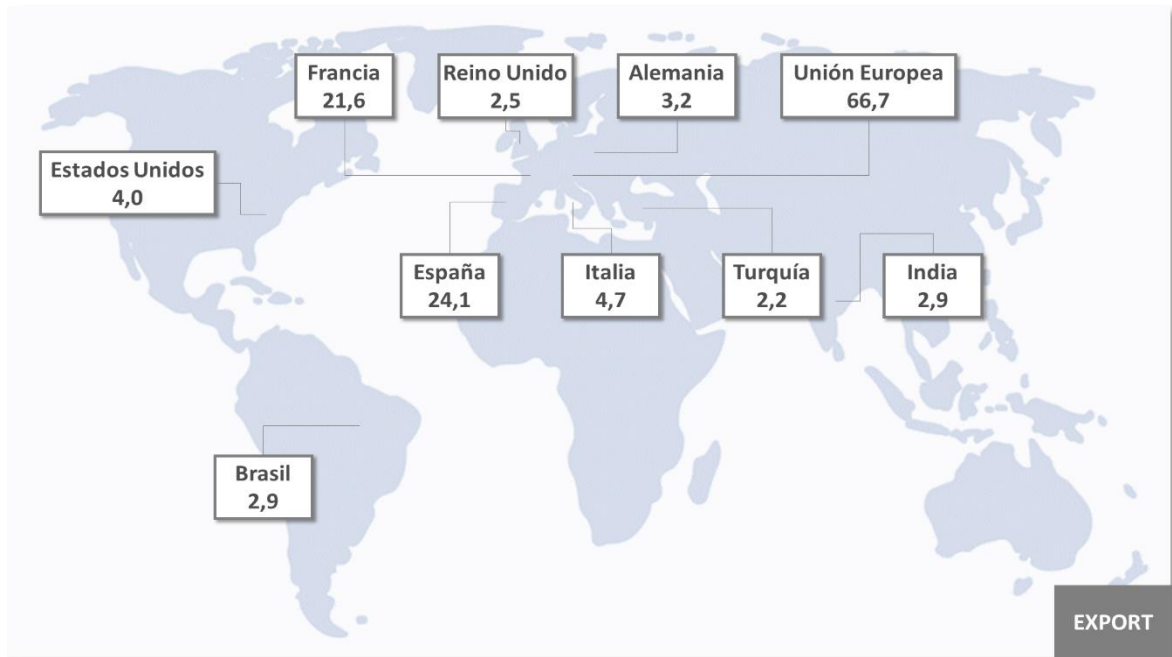
Otro análisis interesante por analizar es el del mercado de Marruecos. La inversión bruta que realizó en España en el año 2020 para todos los sectores de la economía fue de 2.021,35 miles de euros, respecto a los 38.660,33 miles de euros que invirtió España en Marruecos, una cifra bastante superior que a la inversa.

La balanza comercial española en 2020 fue de -15.797 M€ y la de Marruecos fue de -14.596,3 M€. A pesar de que la balanza comercial⁶ marroquí es mayor que la de España como indican los datos, España en 2020 registró 244.647,5 M€ más que Marruecos en términos de exportación.

Los principales clientes de Marruecos, es decir, las exportaciones que realiza son principalmente destinadas a países de la Unión Europea (66,7%), de los cuales el país al que más exporta es España con un 24,1% sobre el total de las exportaciones, seguido de Francia (21,6%) y de Italia con un 4,7%.

⁶ Exportaciones - Importaciones

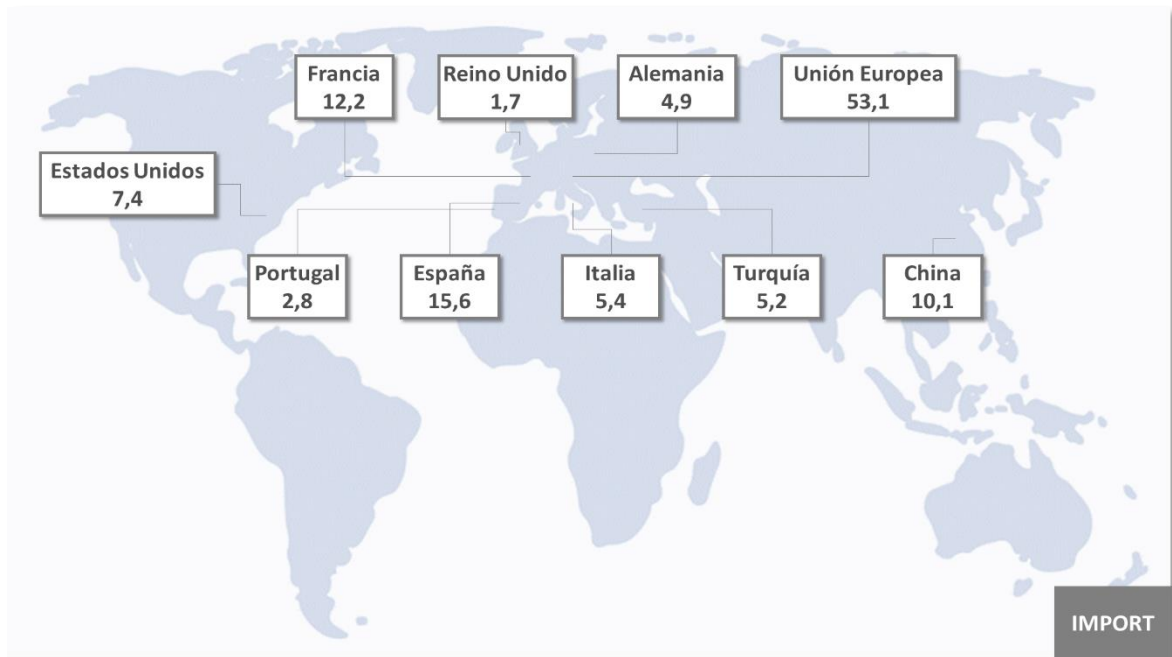
Ilustración 13. Principales clientes de Marruecos en 2019 (%)



Fuente: Elaboración propia. Recuperado de ICEX

Por otro lado, en términos de importaciones a Marruecos, provienen en un 53,1% de la Unión Europea, siendo España el proveedor mayoritario dentro de la UE (15,6%), seguido de Francia (12,2%) y de Estados Unidos con un 7,4%.

Ilustración 14. Principales proveedores de Marruecos en 2019 (%)



Fuente: Elaboración propia. Recuperado de ICEX

Durante el año 2020 los sectores que más se han exportado desde Marruecos son las mercancías pertenecientes al sector de la automoción y componentes, productos agrícolas y agroalimentarios, fosfatos y sus derivados, textil y cuero, aeronáutica y electrónica. Y los sectores que más se han importado durante el año 2020, han sido los ligados a los bienes de equipo, productos terminados de consumo, productos semiterminados, productos energéticos, productos alimentarios y materias primas.

Dentro del sector de la automoción, los principales productos exportados en el año 2019 son el cableado de automoción y los vehículos completos.

4.1.4. Análisis de la logística y transporte del país

Según el informe de (ICEX, 2020), “*Transporte y logística en Marruecos*”, en los últimos años, el sector de la logística y del transporte ha experimentado un gran incremento de la inversión a través del desarrollo de las infraestructuras y la puesta en marcha de centros logísticos (hubs logísticos⁷). Como dato importante, en el año 2017 este sector llegó a representar un 5,1% sobre el total del PIB de Marruecos.

A pesar de los esfuerzos realizados por las autoridades del país dirigido al sector del transporte y la logística, persisten problemas que afectan directamente al sector como es el caso de la economía sumergida, la atomización de la oferta en el transporte terrestre y su elevado coste.

A continuación, se muestra el análisis realizado en el informe mencionado anteriormente de los dos sectores y sus particularidades:

- Logística: Actualmente el gobierno marroquí se encuentra en un periodo de implantación de estrategias con el objetivo de incrementar la competitividad logística, a través del equipamiento del país con unas infraestructuras logísticas modernas creando un total de 3.300 hectáreas de centros logísticos hasta el año 2030, para así poder subsanar los problemas que recaen sobre el sector de la logística, también reduciendo los costes logísticos en el PIB. Como se ha mencionado anteriormente, la creación de estos hubs logísticos en zonas francas y sus múltiples ventajas fiscales están permitiendo la instalación de grandes empresas en la zona franca del puerto de Tánger, como Decathlon y en el puerto de Tánger Med, como Adidas, Emirates Logistics, Bosch, Huawei o 3M.
- Transporte: En lo que respecta al transporte marítimo de Marruecos, cuenta con un total de 43 puertos marítimos y con un tráfico anual de 153,1 millones de toneladas de mercancías. Para el transporte terrestre, su longitud cuenta con un total de 57.673 km de vías, de las cuales el 78,3% están asfaltadas. El transporte aéreo cuenta con un total de 18 aeropuertos, 15 de ellos con vuelos internacionales. Y, por último, respecto al transporte ferroviario, cuenta con un total de 2.295 km de vías.

⁷ El área destinada a las actividades relacionadas con el transporte, clasificación, expedición y distribución de mercancías para el tránsito nacional e internacional. (Mecalux, 2021)

4.2. Caso práctico de importación

Alservi realiza operaciones de comercio exterior, tanto importaciones como exportaciones con su cliente *Group Climatisation S.A.*, y para ello es necesario que se lleven a cabo los procedimientos oportunos para las operaciones realizadas con países extracomunitarios.

A lo largo de este punto, se va a indicar detalladamente los pasos que tiene que seguir para que la operación de importación se realice con éxito.

4.2.1. Barreras comerciales

El sistema HVAC como componente automovilístico es el producto que importa *Alservi* desde su cliente *Group Climatisation S.A.* Para poder iniciar con el proceso primero es necesario saber cuál es su código arancelario. Este número se llama TARIC⁸, y es un código que permite identificar cada mercancía en la aduana, estableciendo las distintas medidas de control y las tasas impositivas de cada mercancía.

El código arancelario de la mercancía a importar se muestra en la ilustración número 15, y es el siguiente: 8708109090.

Ilustración 15. Código arancelario del sistema HVAC para vehículos

Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios	87
Partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 8701 a 8705	87 08
Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes	87 08 10
Destinados a la industria del montaje: de los vehículos automóviles de la partida 8703, de los vehículos automóviles de la partida 8704 con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada inferior o igual a 2 500 cm ³ , o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 2 800 cm ³ , de los vehículos automóviles de la partida 8705	87 08 10 10
Los demás	87 08 10 90
Tapa de plástico para cubrir el espacio situado entre los faros antiniebla y el parachoques, incluso con una tira de cromo, destinada a utilizarse en la fabricación de productos del capítulo 87	87 08 10 90 10
Los demás	87 08 10 90 90

Fuente: Elaboración propia. Recuperado de Market Access Database

El sistema HVAC se encuentra dentro de las partes y accesorios de vehículos automóviles y en el subgrupo de parachoques y sus partes.

Respecto al régimen arancelario aplicado a esta operación de importación es del 0%, ya que es el arancel aplicado gracias al acuerdo bilateral entre la Unión Europea y Marruecos. Es un Acuerdo de Libre Comercio, en vigor desde marzo del

⁸ Tarif Intégré Communautaire, en francés y en español significaría Arancel Integrado Común.

año 2000 regulada por 2000/204/CE, CECA (Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 18/03/2000) *relativa a la celebración del Acuerdo euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, el Artículo 1 indica que: “Quedan aprobados, en nombre de la Comunidad Europea y de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, el Acuerdo euromediterráneo por el que se establece una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra, y los Protocolos que figuran anejos, así como las Declaraciones anejas al Acta final”.*

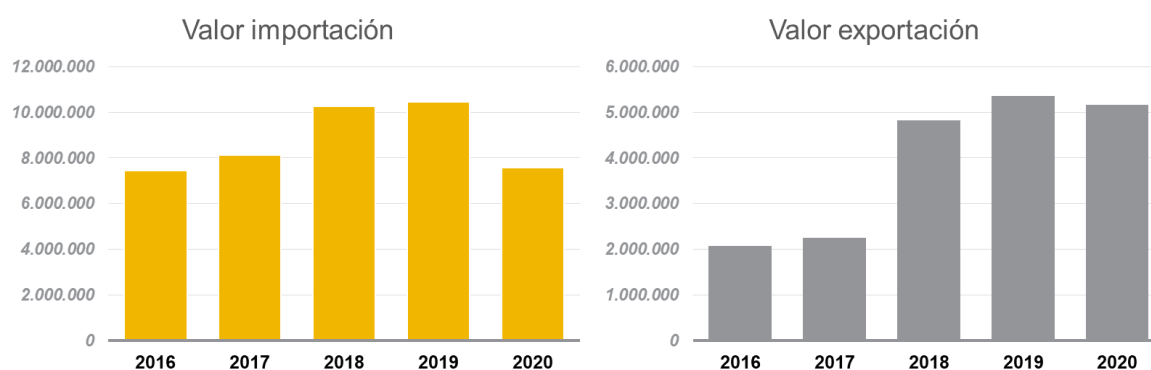
Para poder optar a este arancel preferencial comentado anteriormente, la mercancía tiene que ser originaria de Marruecos (como en este caso) o bien originaria de la Unión Europea.

En el caso de que hubiera sido un tercer país sin ningún tipo de acuerdo bilateral entre la Unión Europea y el mismo, el arancel aplicado sería del 4,5% aplicado como ERGA OMNES, es decir, que afectan y aplican a todos los países en el caso que no tengan ningún régimen preferencial.

Una vez indicado el código arancelario y su tipo de arancel aplicado, se muestra el flujo comercial entre Marruecos, los Estados miembros de la Unión Europea y España para las mercancías sujetas al código arancelario 87081090.

El flujo comercial entre Marruecos y la Unión Europea se encuentra reflejado en el gráfico número 3, donde se observa que se ha mantenido a lo largo de los años estable, teniendo como referencia desde el año 2016 hasta el año 2020. Sobre valoración FOB de exportación se encuentra en una media de 3.935.163 € a lo largo de estos cinco años y sobre valoración CIF de importación se registra una media de 8.775.592,2€.

Gráfico 3. Flujo comercial del producto 8708109090 entre Marruecos y UE

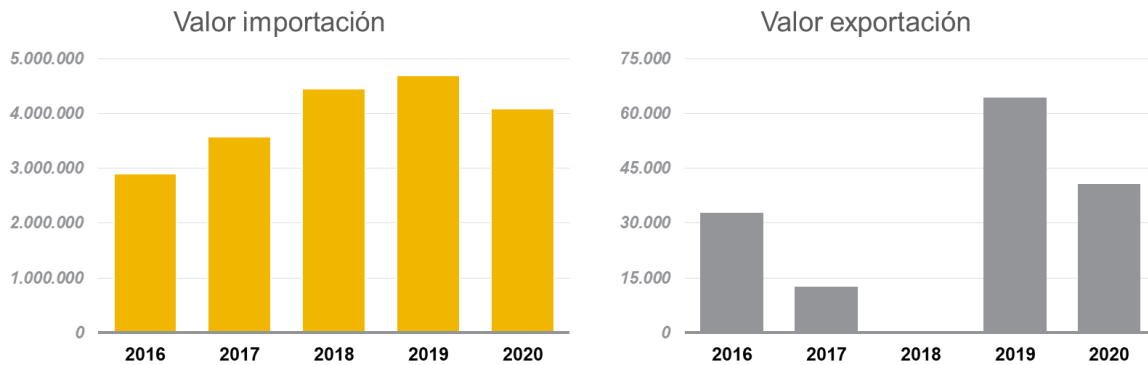


Fuente: Elaboración propia. Recuperado de Market Access Database

El flujo comercial entre Marruecos y España, reflejado en el gráfico número 4, ha variado a lo largo de los años significativamente, pasando de los 12.528€ en el año 2017 hasta los 282€ en el año 2018, y en el año 2019 remontado la cifra

hasta los 64.409€ sobre valoración FOB de exportación y sobre valoración CIF de importación, no ha contado con grandes cambios desde el año 2016 hasta el año 2020 contando con una media de 3.943.033,2€.

Gráfico 4. Flujo comercial del producto 8708109090 entre Marruecos y España



Fuente: Elaboración propia. Recuperado de Market Access Database

Teniendo como referencia el año 2020, ya que es el más próximo, la balanza comercial de ese año en cuanto a exportaciones e importaciones entre Marruecos y la Unión Europea del sistema HVAC como componente automovilístico, se puede indicar que se encuentra en déficit comercial, ya que las importaciones europeas son mayores de lo que exporta a la Unión Europea (-2.417.962 €). Y, por último, la balanza comercial entre Marruecos y España se encuentra en la misma situación que la anterior, contando con un déficit comercial de - 4.051.699€.

4.2.2. Incoterm y transporte

En el caso de *Alservi* al ser una empresa únicamente de servicios, la mercancía del cliente no es de su propiedad, a pesar de figurar en su stock y estar físicamente en sus propios almacenes. En este caso las responsabilidades de importación/ exportación se dan únicamente entre el proveedor de componentes automovilísticos; *Group Climatisation* y el fabricante de automóviles; *Stellantis*.

Con el objetivo de facilitar las relaciones internacionales, existen un conjunto de reglas estandarizadas a nivel mundial de recomendable utilización para cada una de las operaciones de importación y exportación, aunque no son de uso obligatorio. Estas reglas llamadas Incoterms 2020, establecen claramente en el contrato las obligaciones de cada uno de los intervinientes, evitando así posibles disputas legales que pueden surgir debido a distintas interpretaciones.

El Incoterm utilizado para la operación de importación es DAP (Delivered at Place/ Entregado en un punto), en este caso *Group Climatisation* asume todos los gastos y riesgos de la operación de importación (gastos y transporte en origen,

gastos de flete y gastos del transporte principal) excepto el despacho de importación y la descarga en *Alservi*.

Este Incoterm es válido para todos los medios de transporte y el seguro no es obligatorio, aunque si se contrata el seguro, los gastos correrían a cargo de *Group Climatisation*.

Una vez visto el Incoterm utilizado, es necesario detallar el tipo de transporte y la ruta que se va a utilizar para la operación de importación.

El transporte se va a desglosar en 3 etapas diferentes:

1. Transporte en origen: este transporte se realiza por vía terrestre, desde la fábrica de *Group Climatisation S.A.* (zona franca de Kenitra) hasta Tánger Med.

Ilustración 16. Transporte en origen (Kenitra-Tánger Med)



Fuente: Elaboración propia. Recuperado de Google Maps

2. Transporte principal: este transporte se realiza por vía marítima desde Tánger Med (Marruecos) hasta el puerto de Algeciras (Cádiz, España).

Los gastos del transporte principal según el Incoterm utilizado; DAP, corren a cargo del *Group Climatisation* que tendría que pagar todo lo relacionado con el mismo.

Ilustración 17. Transporte principal (Tánger Med-Puerto de Algeciras)



Fuente: Elaboración propia. Recuperado de Google Maps

3. Transporte en destino: este transporte se realiza por vía terrestre desde el puerto de Algeciras hasta la sede de *Alservi* en Madrid (dentro del centro de *Stellantis* Madrid).

Ilustración 18. Transporte en destino (Puerto de Algeciras- Madrid)



Fuente: Elaboración propia. Recuperado de Google Maps

4.2.3. Documentación necesaria

Es muy importante que para una operación de exportación e importación estén presentes en el contrato los documentos requeridos y especialmente bien cumplimentados, de lo contrario, es probable que la carga no llegue a su destino final o simplemente que la mercancía sea rechazada.

Para esta importación los documentos necesarios deberán ser tramitados y cumplimentados por *Group Climatisation*, y se clasificarán en tres tipos diferentes: los documentos comerciales (siempre son necesarios en una operación de exportación independientemente del destino; certifican la propiedad de la mercancía y los acuerdos comerciales asociados a ella), documentos aduaneros (necesarios para poder realizar el despacho de la mercancía) y los documentos de transporte (se diferencian según el tipo de transporte utilizado y tipo de mercancía a transportar, ratificando que la mercancía se encuentra en tránsito).

Asimismo, para que la mercancía sea exportada desde Marruecos a España son necesarios los siguientes documentos:

- Documentos comerciales:
 - Factura proforma: Se utiliza principalmente para declarar el valor de la operación, y por el cual se establece un compromiso por parte del vendedor a vender los bienes a precios y plazos específicos.
 - Factura comercial: Es el documento donde se indican los productos, cantidades y precios pactados en el contrato de compraventa por parte del vendedor al comprador.
 - Lista de empaque: Se adjunta a la factura y acompaña a la mercancía. Se incluye el detalle del contenido de los embalajes, pero sin incluir los precios al cliente.
 - Albarán de entrega: El uso de este documento no es obligatorio, pero es muy práctico ya que acompaña a la mercancía, detalla la descripción y el monto total del envío. Además, es una copia de entrega que sirve como prueba de ello.
- Documentos aduaneros:
 - Certificado de origen (EUR.1): Certifica que la mercancía ha sido producida, fabricada o procesada en su totalidad en un país específico.

En este caso, el certificado de origen será el EUR.1 porque las mercancías procedentes de África (Túnez, Suráfrica, Argelia, Egipto, Marruecos), entre otras muchas zonas, reciben un tratamiento preferencial al entrar a la Unión Europea, gracias al acuerdo preferencial comentado anteriormente, permitiendo así a *Alservi* acogerse a una reducción arancelaria en el proceso de importación por ser originaria de Marruecos.
 - DUA⁹: Es un formulario obligatorio para el comercio internacional (tanto para exportaciones como para importaciones) entre los países

⁹ Documento Único Administrativo

miembros de la Unión Europea con terceros países, y para el movimiento de mercancías extracomunitarias dentro de la Unión Europea. El objetivo principal del documento es la declaración tributaria, procesos contables, como dato estadístico y etc. Es procesado únicamente para las declaraciones de las aduanas de la Unión Europea, Suiza, Noruega, Islandia, Turquía, Macedonia y Serbia. Consta de ocho copias, favoreciendo entre otras cosas la estandarización administrativa.

Además, se deberá presentar en la aduana de salida el documento DAT¹⁰ en régimen T1 que se utilizará como declaración de tránsito en soporte papel. Los componentes automovilísticos de *Group Climatisation* circulan en régimen de tránsito externo, ya que se mueven dentro del territorio aduanero sin perder su estatuto no comunitario y además estas mercancías no están sujetas a gravámenes ni medidas de política comercial.

Artículo 2 del TAXUD/A2/TRA/003/2016-ES del Manual de Tránsito (Comisión Europea, Abril 2016) “El régimen T1 (régimen de tránsito externo) se aplica a la circulación de mercancías no pertenecientes a la Unión con suspensión de las medidas ordinarias de aplicación a las importaciones”, esto implica la suspensión de los derechos de importación, de otros gravámenes y de las medidas de política comercial hasta que las mercancías lleguen a su destino dentro de la Unión, es decir, se suprime el pago de los derechos de aduanas, impuestos especiales y el IVA.

El régimen de tránsito de la Unión se inicia en la aduana de partida (en este caso, en la aduana de Algeciras) y termina cuando las mercancías y el DAT se presentan en la aduana de destino (en este caso, en la aduana de Madrid-Stellantis), con arreglo a las disposiciones aplicables al tránsito. Se produce un intercambio de mensajes electrónicos en el NSTI¹¹ entre la aduana de Madrid y la aduana de Algeciras. En un caso de procedimiento de continuidad de las actividades, la aduana de Madrid devuelve un ejemplar de la declaración de tránsito en formato papel (DUA o DAT/DATS) a la aduana de Algeciras (o a una oficina centralizadora del Estado miembro de partida). Una vez recibido el mensaje electrónico o el ejemplar de la declaración de tránsito, la aduana de Algeciras procede a la ultimación del régimen y dará por cumplidas las obligaciones de *Group Climatisation*, a menos que se haya detectado alguna irregularidad.

El ejemplar número 1 del DUA tendrá la consideración de solicitud de la operación de tránsito y el documento de acompañamiento impreso por la Aduana (DAT) será el que acompañe la expedición hasta las instalaciones de *Alservi*. Los ejemplares 4 a 9 del DUA, en este caso, no tendrán ningún uso.

¹⁰ Documento de Acompañamiento de Tránsito

¹¹ Nuevo sistema de tránsito informatizado

- Documentos de transporte:

- Carta de porte CMR¹²: Es la carta de porte de los países que forman parte del Convenio CMR, entre los que se encuentra España y Marruecos, es decir, el documento que certifica el contrato del transporte por carretera, delimitando así la aplicación y responsabilidad de la operación realizada. También, identifica a la mercancía y a las partes involucradas. Este documento es obligatorio que acompañe a la mercancía en los envíos por transporte terrestre.
- Conocimiento de embarque (B/L¹³): Es el contrato de transporte marítimo, donde se acredita que la mercancía ha sido embarcada y determina la responsabilidad de los contratistas. Su función principal para la mayoría de las operaciones es evidenciar y permitir la transferencia de la propiedad de la mercancía, por lo que puede ser negociable. Está preparado por el transportista que realizará el transporte y está destinado al exportador, la naviera y el importador.

Toda la documentación se encuentra cumplimentada en el “ANEXO 3. Formato para documentos necesarios de importación”

4.2.4. Descarga de la mercancía y entrada en “Libra”

Una vez que la mercancía de *Group Climatisation* entra a la Unión Europea por el puerto de Algeciras para ser transportada hasta *Alservi* Madrid deberá presentar la Declaración sumaria de entrada¹⁴ como responsable del transporte de las mercancías, por vía electrónica la cual será registrada por la aduana.

Según la legislación de la Unión Europea todas las mercancías introducidas en el territorio aduanero comunitario, independientemente de su destino final, tienen que estar cubiertas por una Declaración sumaria de entrada (Entry Summary Declaration), la cual deberá presentarse en la oficina aduanera de primera entrada, es decir, en el primer puerto donde esté previsto que haga escala dentro del territorio aduanero comunitario (en este caso, en la aduana portuaria de Algeciras). Una vez presentada se le asignará un número de registro MRN¹⁵, que será necesario para identificar las mercancías hasta que reciban el tratamiento aduanero correspondiente donde llegaran a las instalaciones de *Alservi* en Madrid, utilizando ADT como figura aduanera de *Alservi* OEA dando entrada en su sistema en Almacén Depósito Temporal.

El formato MRN está compuesto por 18 dígitos. En esta operación el MRN asignado es el siguiente: 21 ES 001131 5 3125891

- 21: Dos últimos números del año de captura del DUA
- ES: País del DUA
- 00+1131: Recinto de presentación (Algeciras, Cádiz)

¹² Contrato de Transporte Internacional de Mercancías por Carretera

¹³ Bill of Lading en inglés

¹⁴ La declaración que se presenta en la primera aduana de entrada de las mercancías en el territorio aduanero comunitario (Agencia Tributaria, 2021)

¹⁵ Movement Reference Number

- 5: Tipo de operación (5 = tránsito)
- 3125891: Numeración secuencial

4.2.4.1. Gestión aduanera: Entrada de la mercancía en figura aduanera

Una vez que la mercancía por parte de Group Climatisation S.A. llega a las instalaciones de *Alservi* se deberá inspeccionar el vehículo por si tuviera algún tipo de anomalía, en el caso de que se observe alguna habría que sacar fotografías, avisar al agente de aduanas del suceso y anotarlo en el CMR. A continuación, se procedería a abrir el precinto por parte del personal de *Alservi* comprobando que el número de precinto coincide con el que viene declarado en el apartado del DAT "Control por la aduana de partida (marcas)".

Se procede a sellar toda la documentación, excepto el certificado de origen EUR.1 y se envía al agente de aduanas de Madrid Stellantis con el objetivo de que registre el T1 mediante mensaje AVI (comunicación por la cual se indica la llegada del medio de transporte y la disposición de la mercancía en aduana).

Una vez que la mercancía se ha descargado completa, la persona encargada de descargar la mercancía en *Alservi* va leyendo una a una la etiqueta física de cada embalaje para así poder dar entrada física a la mercancía y poder seguir todo el procedimiento requerido para una operación de descarga. Una vez realizado este paso, *Alservi* se tiene que asegurar de que lo anunciado en el albarán de *Group Climatisation S.A.* coincide con lo que se ha descargado físicamente en el almacén, así, una vez comprobado, se podrá validar la entrada de la mercancía en el sistema "*Libra*".

Sin embargo, antes de validar y guardar, habría que poner el número de precinto en la ventana "Fact.Aduana" y en "Doc. Aduana" el número MRN, ya que el resto de información se completa automáticamente con la entrada física que se dio previamente a la mercancía. Como se ha comentado, es muy importante revisar que la cantidad recibida física coincide con la anunciada en el albarán de entrega de *Group Climatisation*, en el caso de que no coincidiera, habría que avisar inmediatamente a la empresa y al agente de aduanas y esperar a recibir las indicaciones oportunas de como tendría que proceder *Alservi*.

Ilustración 19. Albarán de entrada de la mercancía en “Libra”

Albarán de Entrada

Fecha Recep.	25/05/2021	Hov.	ENTMD	ENTRADA EN MADRID	Documento	DN252021	Nº Alb. Int.	190918
Suministrador	GC0021	GROUP CLIMATISATION			Fábrica			
Origen					Transportista			
Trans. Aduana	21ES00113153125891	Fact. Aduana			Doc. Aduana	PMLL 5432769	<input type="checkbox"/> Entrada Interna	
Doc. Cargo		Número Bultos	33		Matrícula	6418-023	<input type="checkbox"/> Devolución	
Observaciones								
Motivo Entrada								

PREENTRADA

Líneas

Referencia	Refer. Sumin.	NSL	Nº Serie	Emb.	Dest. Dom.	Alm. Zona	Ubic.	Sit.	CAJA	PCE	Ord.	Lote	Entr. Realiz.
6251704850		8275399	2505 1675879			12 ALM	02	DISP	13	260			
6252804950		8275400	2505 1675880			12 ALM	02	DISP	6	120			
6253905050		8275401	2505 1675881			12 ALM	02	DISP	14	280			

Incidencia: Usuario Validac. Tot. por Ref. TOTAL 33 660 Doc. Agrup.

Descr. Zona Embalaje Ubicación Destinatario Situación Domicilio

Fuente: Elaboración propia. Recuperado de Libra

Una vez realizado este paso, la mercancía ya estaría dentro del sistema “Libra” y pasa a formar parte del stock de *Alservi*, aunque aún no se podría hacer uso de la misma, ya que están amparadas por un régimen de depósito temporal y primero hay que finalizar el proceso de entrada aduanero.

La documentación de descarga facilitada por *Group Climatisation* se tendrá que escanear y mandar al agente de aduanas dejando constancia en el correo electrónico de que el proceso de descarga se realizó sin ningún tipo de anomalía, o de lo contrario también se indicaría los problemas que han surgido.

A continuación, el agente de aduanas con toda la información proporcionada asignará a *Alservi* el circuito de entrada:

- **Circuito Verde:** La mercancía se puede utilizar sin que implique ningún tipo de control o inspección documental ni físico de las mercancías. La gran mayoría de las operaciones que realizará *Alservi* por tener la autorización OEA serán de circuito verde.
- **Circuito Amarillo:** No se puede utilizar la mercancía, se debe facilitar algún tipo de documentación no aduanera que no esté adjunta al resto de la documentación para poder levantar la mercancía.
- **Circuito Naranja:** No se puede utilizar la mercancía, se realizará una inspección documental a los documentos presentados y de los que se ha comentado anteriormente, comprobando que sean válidos y correctos además de comprobar que corresponden con los datos incluidos en el DUA, aunque también pueden exigir algún documento a mayores de los ya presentados previamente.

- Circuito Rojo: No se puede utilizar la mercancía ya que habrá una inspección de la documentación como las que se realizan en el Circuito Naranja y además una inspección física la mercancía, incluso puede incluir una extracción de muestras.

Según el Reglamento (CEE) nº 2913/92 (El Consejo de las Comunidades Europeas, 12 de octubre 1992), hay casos en los que no se concederá el levante de las mercancías por:

- *“Por no haberse podido realizar o continuar su examen en los plazos establecidos por las autoridades aduaneras por motivos imputables al declarante”.*
- *“Por no haber sido entregados los documentos a cuya presentación se subordine su inclusión en el régimen aduanero declarado”.*
- *“Por no haber sido pagados ni garantizados los derechos de importación o los derechos de exportación, según el caso, en los plazos establecidos”.*
- *“Por estar sujetas a medidas de prohibición o de restricción”.*

Una vez que el circuito de entrada es verde, el agente de aduanas procederá a la autorización del levante de las mercancías¹⁶ facilitando un código que desbloqueará la mercancía con el objetivo de que pueda ser utilizada. *Alservi* tendrá que introducir dicho número dentro del sistema. La respuesta de admisión del DUA incluirá el circuito asignado según el tipo de despacho que vaya a realizarse.

En la ventana “Doc. Tránsito” habrá que introducir el número MRN, mostrado anteriormente, y en la ventana “Doc. Cargo” indicar el código facilitado por el agente de aduanas que sería el número de Declaración sumaria. Una vez realizado este paso, *Alservi* podrá utilizar la mercancía.

¹⁶ Puesta a disposición por parte de las autoridades aduaneras, de una mercancía a los fines previstos en el régimen aduanero al que está sometida. (El Consejo de las Comunidades Europeas, 12 de octubre 1992)

Ilustración 22. Cambio Ubicación Aduanero en “Libra”

Documento	Fecha Creación	Suministrador	Fábrica	Dest.	Dom. Dest.	Fecha Envío	Fecha Verde	Fecha Rojo	Estado
1020	21ES00113153125891	25/05/2021	GC0021			25/05/2021			ENVIADO

Referencia	Cant.	Unid.
6251704850	260	PCE
6252804950	120	PCE
6253905050	280	PCE

Estados

- PENDIENTE: Generado por el sistema.
- ENVIADO: Enviado a gestión aduanera.
- VERDE: Disponible para expedición.
- ROJO: Mercancía pendiente de revisión por aduanas.

Serie Int.	Serie Sum.	Alm	Zona	Ubic	Situac.	Emb.	Dest.	Dom.	Ctd. 1	Ctd. 2	Adu.
------------	------------	-----	------	------	---------	------	-------	------	--------	--------	------

Ctd.	Cant.
------	-------

Fuente: Elaboración propia. Recuperado de Libra

4.2.4.3. Gestión aduanera: Despacho de la mercancía

El despacho de la mercancía es aquel trámite por el cual el agente aduanero de *Alservi* realiza todas las gestiones y trámites en relación con las importaciones y exportaciones. Declarando datos sobre *Alservi* (importador), *Group Climatisation* (exportador) y las mercancías. El agente aduanero se posiciona como intermediario entre las dos empresas y la aduana, además facilitará a *Alservi* la hoja número 8 del DUA para poder tener la trazabilidad de la mercancía asociada al mismo número de DUA y también toda la documentación necesaria para poder obtener la trazabilidad total del proceso en “*Libra*”.

4.2.4.4. Gestión aduanera: Trazabilidad aduanera

Para que *Alservi* tenga una trazabilidad de los movimientos realizados dentro de sus distintas figuras aduaneras y de la salida del material a otros destinos, hay una pantalla “Consulta Stock Aduanero” que permite consultar todo el saldo del stock aduanero, filtrando por régimen aduanero, por sumaria/DVD, por suministrador, por referencia y destinatario. Se mostrará la información de cantidades por referencia detallada como se aprecia en la ilustración número 23.

Ilustración 23. Consulta Stock Aduanero en “Libra”

Consulta Stock Aduanero

Filtros

Regimen: D. Sum/D.V.: <- Admite % Almacen: Entreg. sincronas (Con Platex)

Suministrador: Referencia: Tipo Consulta

Destinatario: Dom. Envio: Detallada Agrupada Entreg. NO sincronas

Otros

Stock Aduanero

Suministrador	Referencia	Ref. Sum.	Alm.	Piezas	D. Sum/D.V.D.	Total SUM/DVD	Regimen	Doc.	Cambio Ubic.	D.U.A.	EUR1	Fact.	T1	Lev Import.
GCO021	6251704850		12	260	64327698000765								21ES00113153125891	
GCO021	6252804950		12	120	64327698000765								21ES00113153125891	
GCO021	6253905050		12	280	64327698000765								21ES00113153125891	
TOTAL														

Figura Adu. Destinatario

Recinto Adu. Domicilio Envio

Garantía

Precio Unitario % Arancel

Importe Piezas Importe Arancel

Fuente: Elaboración propia. Recuperado de Libra

Aunque esta no es la única forma de consultar la trazabilidad, también se puede consultar por sumaria, número de serie e histórico de movimientos. Pudiendo exportar así todos estos datos a un documento Excel, analizarlos o realizar distintos informes.

4.3. Caso práctico de exportación

Una vez ensambladas en nuevos vehículos todas las piezas de *Group Climatisation S.A.*, se debe retornar los contenedores vacíos a su cliente por parte de *Alservi* según se van consumiendo con el fin de que se reutilicen para futuras entregas.

Este retorno de contenedores se hace a través de una exportación de embalajes metálicos, desde las instalaciones de *Alservi* Madrid hasta las instalaciones de *Group Climatisation S.A.*

4.3.1. Barreras comerciales

Según el estudio realizado por (Gómez, 2017), “*Barreras al comercio en Marruecos*” las barreras arancelarias vigentes que tiene Marruecos con los países que no tienen Acuerdos de Libre Comercio mantiene por lo general unos aranceles altos, aunque esto no afecta directamente a España, ya que las mercancías originarias de la Unión Europea son elegibles a las tarifas preferenciales, por lo tanto el arancel aplicado en la operación de importación a Marruecos es de un 0%.

Es interesante conocer también las barreras no arancelarias en Marruecos, que, a pesar de no afectar directamente a esta operación, es necesario tener una idea de lo que significan.

- Barreras técnicas:
 - Barreras sanitarias y fitosanitarias: Estas medidas se aplican con el objetivo de proteger la vida humana y animal de diferentes riesgos. Principalmente son medidas de prohibición de importación, autorizaciones, límites de tolerancia, higiene, etiquetado y marcado.
 - Obstáculos técnicos al comercio: El objetivo principal es proteger la seguridad de los consumidores y del medioambiente imponiendo las características de calidad que debe de cumplir el producto. Para el caso de piezas de automóvil desde el año 2016 se han denunciado ante la Comisión Europea problemas de acceso al mercado de Marruecos debido a controles de ensayos y certificaciones técnicas para la mismas, en especial a las lunas y parabrisas de automóvil.
- Barreras no técnicas:
 - Administración de licencias de importación: Implican la presentación de una solicitud o documentación específica distinta a la requerida por aduanas, con el objetivo de limitar la cantidad de mercancía que se puede importar independientemente de quien sea el proveedor. En el caso del sector del automóvil, las siguientes mercancías están sujetas a una licencia de importación: neumáticos usados y recauchutados y chasis usados de vehículos automóviles.
 - Precio mínimo de entrada: El objetivo es controlar los precios de los bienes importados para apoyar los precios marroquíes de algunos productos.
 - Restricciones cuantitativas a la exportación: El objetivo es proteger el mercado nacional del país y aumentar mediante gravámenes los ingresos a través de limitar las cantidades exportadas.
 - Requisitos y etiquetado: La normativa local del país indica que se debe tener en cuenta los siguientes aspectos: el idioma en el que está redactado el etiquetado, información sobre la denominación del producto, fechas de producción y caducidad, país de origen, información del fabricante (nombre y dirección), peso neto en unidades, lista de ingredientes y aditivos por orden decreciente de importancia, identificación del lote y las instrucciones de conservación y uso.
 - Normas de origen: Las mercancías de origen europeo pueden entrar en Marruecos amparadas por el certificado EUR.1 certificando que el origen de las mercancías es europeo.

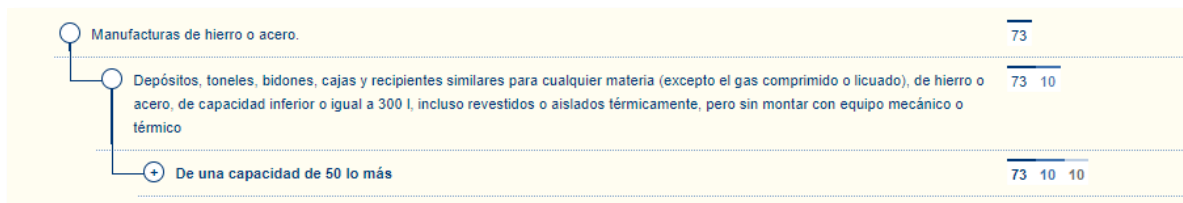
- Derechos de propiedad intelectual e industrial: Medidas relacionadas con derechos de propiedad intelectual en el comercio (patentes, marcas, diseños industriales, derechos de autor, secretos comerciales y etc.) Marruecos cuenta con una Oficina Marroquí de la Propiedad Industrial y Comercial.
- Valoración en Aduana: A través del Acuerdo sobre Valoración de Aduana creado por la OMC se establecen unas normas para establecer un sistema equitativo, uniforme y neutro de la valoración en aduana de las mercancías. El sistema que utiliza actualmente Marruecos es a través de la factura.
- Restricciones al principio de no discriminación: Deberán tener las mismas condiciones las importaciones extranjeras al país que cualquier producto nacional.
- Barreras al comercio de servicios:
 - Restricciones basadas en la nacionalidad: El objetivo de estas restricciones es favorecer la contratación o actividad profesional de las personas con nacionalidad marroquí respecto a los extranjeros. Está dirigida al ejercicio de la actividad de la medicina, contable y para arquitectos.
 - Restricciones a la repatriación de capitales: Son aquellas restricciones que limitan a las empresas extranjeras sacar el capital invertido junto con los rendimientos generados disminuyendo así la inversión e implantación de estas en el mercado local.
 - Requisitos a la creación de joint ventures: En este caso una de las medidas es la imposibilidad de adquirir en totalidad una compañía por parte de un extranjero.
 - Limitaciones a la propiedad y a la inversión: Estas medidas tratan de limitar la participación en el capital social de la compañía extranjera que opera en el mercado local.
 - Otras restricciones sectoriales: Medidas que limitan la participación de capital extranjero en algunos sectores específicos.
- Medidas de defensa comercial:
 - Utilización de los instrumentos de defensa comercial: Los principales instrumentos de defensa comercial que cuenta Marruecos son los de salvaguardia, anti-dumping y antisubvención. Su objetivo principal es contrarrestar los efectos perjudiciales de las importaciones en el mercado marroquí.
 - Medidas de salvaguardia: Son medidas que se utilizan cuando han aumentado las importaciones de un determinado producto y estas provocan un grave perjuicio a la producción nacional o a nivel sanitario.

- Anti-dumping: Estas medidas se aplican cuando un exportador extranjero fija precios inferiores en el mercado de destino frente a los del mercado de origen.
- Antisubvención: Estas medidas se aplican cuando el suministrador extranjero se beneficia de ayudas directas o indirectas no permitidas por las autoridades de su país. Actualmente en Marruecos no se aplica ninguna medida de este tipo contra empresas españolas.

Una vez mostradas las barreras comerciales en Marruecos para las mercancías importadas, es necesario indicar que no se aplica actualmente ningún tipo de barrera comercial para los embalajes metálicos.

El código arancelario asignado para los embalajes metálicos es: 7310100000, identificado como “*Depósitos, toneles, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier material (excepto el gas comprimido o licuado), de hierro o acero, de una capacidad de 50 litros o más, incluso revestidos o aislados térmicamente, pero sin montar con equipo mecánico o térmico*”.

Ilustración 24. Código arancelario de los embalajes metálicos

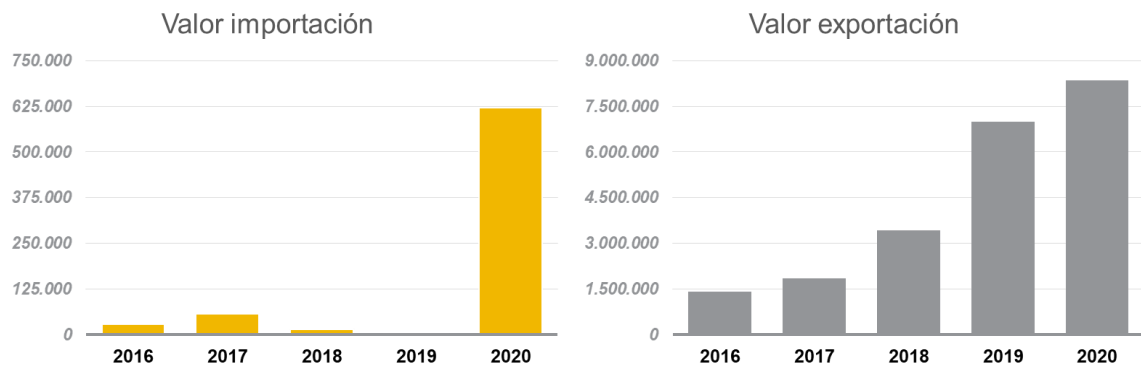


Fuente: Elaboración propia. Recuperado de Market Access Database

Una vez indicado el código arancelario y su tipo de arancel aplicado, se muestra el flujo comercial entre Marruecos, los Estados miembros de la Unión Europea y España para las mercancías sujetas al código arancelario 7310100000.

El flujo comercial entre la Unión Europea con Marruecos, reflejado en el gráfico número 5 ha sido bastante variable a lo largo de estos años. En el año 2019 data la cifra más baja de importaciones con un valor de 6.463€ y la más alta asciende a los 621.372€ en el año 2020. Las exportaciones son claramente más altas por lo general, siendo también la cifra más alta en el año 2020 con 8.355.449€. Sobre valoración CIF de importación se registra una media de 145.566€, aunque no es nada representativa teniendo en cuenta la diferencia entre los años, y sobre valoración FOB de exportación cuenta con una media de 4.403.878,6€.

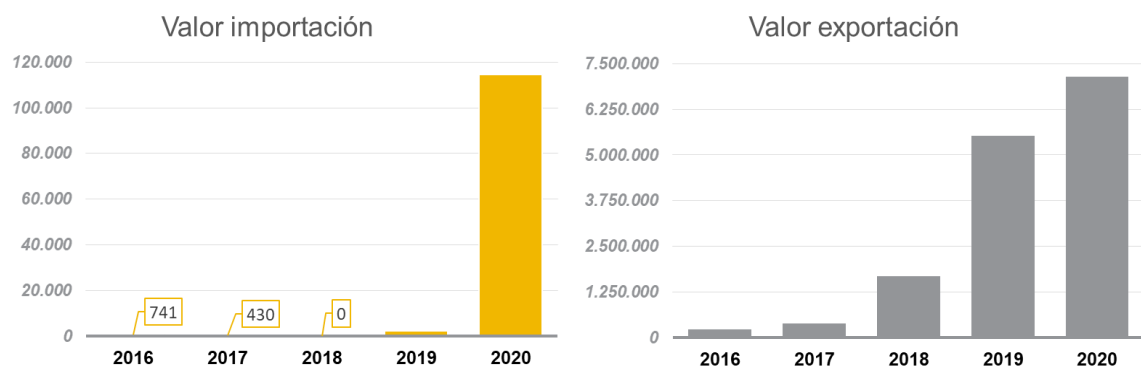
Gráfico 5. Flujo comercial del producto 7310100000 entre UE y Marruecos



Fuente: Elaboración propia. Recuperado de Market Access Database

El flujo comercial entre España con Marruecos, reflejado en el gráfico número 6, donde se aprecia la gran diferencia entre el valor importado y el exportado. Las importaciones en el año 2018 han sido nulas, pasando al año 2020 a los 114.698€ de importaciones. Las exportaciones como el caso anterior también son más altas, dando lugar la cifra más alta en términos de exportaciones en el año 2020 (7.137.758€). Sobre valoración CIF de importación se registra una media de 23.641€ y sobre valoración FOB de exportación cuenta con una media de 2.993.728,2€.

Gráfico 6. Flujo comercial del producto 7310100000 entre España y Marruecos



Fuente: Elaboración propia. Recuperado de Market Access Database

Teniendo como referencia el año 2020, la balanza comercial de ese año en cuanto a exportaciones e importaciones entre la Unión Europea y Marruecos de embalajes metálicos se puede indicar que se encuentra en superávit comercial, ya que las exportaciones europeas son mayores de lo que importa de Marruecos (7.734.077 €). La balanza comercial entre España y Marruecos se encuentra en la misma situación que la anterior, contando con un superávit comercial de 7.023.052€.

4.3.2. Incoterm y transporte

Tanto el Incoterm utilizado como los medios de transporte para la operación de exportación son los mismos que para la operación de importación mostrada anteriormente.

Respecto al transporte es a la inversa que en el proceso de importación.

1. Transporte en origen: Este transporte se realiza por vía terrestre, desde las instalaciones de *Alservi* en Madrid (dentro del centro de *Stellantis* Madrid) hasta el puerto de Algeciras.

Ilustración 25. Transporte en origen (Madrid-Puerto de Algeciras)



Fuente: Elaboración propia. Recuperado de Google Maps

2. Transporte principal: Este transporte se realiza por vía marítima desde el puerto de Algeciras (Cádiz, España) hasta Tánger Med (Marruecos).

Ilustración 26. Transporte principal (Puerto de Algeciras- Tánger Med)



Fuente: Elaboración propia. Recuperado de Google Maps

3. Transporte en destino: Este transporte se realiza por vía terrestre desde Tánger Med hasta la fábrica de *Group Climatisation S.A.* (zona franca de Kenitra).

Ilustración 27. Transporte en destino (Tánger Med-Kenitra)



Fuente: Elaboración propia. Recuperado de Google Maps

4.3.3. Documentación necesaria

La documentación necesaria es la misma que en el proceso de importación, exceptuando algunos documentos que *Alservi* no tiene que realizar en este proceso.

- Documentos comerciales:
 - Factura proforma
 - Albarán de entrega
- Documentos aduaneros:
 - DAE¹⁸: Además del DUA, se deberá de presentar en la aduana de salida (aduana de Algeciras) el DAE en lugar del ejemplar número 3 del DUA, porque en esta operación de exportación de embalajes metálicos desde *Alservi* a *Group Climatisation S.A.* no coincide la aduana de exportación (aduana de Madrid) con la aduana de salida (aduana de Algeciras).
- Documentos de transporte:
 - Carta de porte CMR

Toda la documentación se encuentra cumplimentada en el “ANEXO 4. Formato para documentos necesarios de exportación”.

4.3.4. Carga de la mercancía y salida en “Libra”

Una vez que las piezas se consumen, es necesario retornar los contenedores vacíos al cliente. Este retorno de contenedores se realiza a través del transporte que descarga previamente en *Alservi*, ya que, una vez descargado el camión, el personal de *Alservi* carga un total de 66 contenedores vacíos (es el máximo de contenedores vacíos plegados que entran en la plataforma) en el camión para ser transportado hasta las instalaciones de *Group Climatisation* en Kenitra. El transporte que se lleva estos vacíos es el mismo que descarga la mercancía.

Los embalajes metálicos no se encuentran en el stock de *Alservi* porque cuando se realiza la entrada de la mercancía en el proceso de importación, solo se da entrada a las piezas que es lo que se va a ensamblar en línea de montaje. Para poder crear el albarán de salida de los embalajes metálicos, es necesario que previamente se genere un albarán de entrada a través de la pantalla mostrada en la ilustración número 28, marcando la ventana “Entrada Interna” e indicando la referencia con la cantidad de contenedores metálicos que se van a cargar al camión para que puedan ser exportados.

¹⁸ Documento de Acompañamiento de Exportación

Ilustración 29. Salida Manual en “Libra”

Salida Manual											
Fecha Albarán	25/05/2021	Hora	10:15	Movimiento	ALBMD	ALBARAN SALIDA MADRID	Nº Albarán	000012			
Destinatario	VGC0021	VACIOS GROUP CLIMATISATION				Dom. Envío	01	KENITRA GROUP CLIMATISATION			
Tipo Pedido	S	PEDIDOS SPARTE									
Lineas											
Pedido	Ejer.	Línea	Sum.	Artículo	Ctd. 1	Ctd. 2	Alm. Dest.	Pto. Consumo	Etiqueta	Zona Hora	
			VGC0021	V1020	66	66					
F. Exped. Inicial <input type="text"/> Hora <input type="text"/> F. Exped. Tope <input type="text"/> Hora <input type="text"/> Id. Transporte: <input type="text"/> F. Entrega Inicial <input type="text"/> Hora <input type="text"/> F. Entrega Tope <input type="text"/> Hora <input type="text"/> Obs. <input type="text"/> Cargador GC0021											
Detalle											
N. Serie Int.	N. Serie	Caract.	Alm.	Zona	Ubicación	Situac.	Emb.	Dest.	Dom.	Ctd. 1	Ctd. 2
25052021	25052021		12	ALM	B1	DISP				66	66
Ubicación		Situación		Total		66		66			
Embalaje		Destinatario		Domicilio							
Sum.										Unid. 1	Unid. 2

Fuente: Elaboración propia. Recuperado de Libra

Por último, para que “Libra” pueda procesar el albarán de salida definitivo es necesario realizar la expedición de la mercancía. En la ilustración número 30, se expide la mercancía del albarán generado anteriormente en la salida manual. Una vez indicado los siguientes datos se da al botón guardar y el sistema automáticamente generará el albarán.

Ilustración 30. Expediciones en “Libra”

Expediciones													
Fecha	25/05/2021	Hora	10:17	Nº Expedición		Tipo Pedido	S	PEDIDOS SPARTE	Urgente	<input type="checkbox"/>			
Suministrad.	VGC0021	VACIOS GROUP CLIMATISATION				Fábrica							
Destinatario	VGC0021	VACIOS GROUP CLIMATISATION				Dest. Dom.	01	KENITRA GROUP CLIMATISATION					
Alm. Dest.						Documento	Fecha Llegada		26/05/2021	Hora	10:17		
Transportista						Matrícula		Remolque		Id. Trans.	7		
Cargador	GC0021					Doc. Aduanero							
Observaciones <input type="text"/>													
Albarán	Ejercicio	Línea	Referencia	Descripción Artículo	Etiqueta	Ctd. 1	Ctd. 2						
000012	1	1	V1020	EMBALAJES METALICOS GROUP CLIMATISATION		66	66						
Total Bultos U.M.							Peso Manual		Peso Total		Totales	66	66

Fuente: Elaboración propia. Recuperado de Libra

A este albarán de entrega hay que sumarle el resto de la documentación necesaria para la exportación como la elaboración de la factura proforma. Con estos dos documentos *Alservi* debe enviarlos a su agente de aduanas, el cual tramitará el DAE, y con cuatro copias de cada documento (DAE + albarán de salida + factura proforma) más compilar el CMR (este último lo facilita el chófer que se va a llevar los embalajes) es la documentación que *Alservi* tendrá que sellar y entregar al chófer que transporta los embalajes metálicos desde las instalaciones de *Alservi* hasta las de *Group Climatisation*.

5. Conclusiones

Para finalizar el Trabajo Fin de Máster se pueden presentar varias conclusiones después de toda la investigación de estos meses.

Tras realizar y analizar el caso práctico de la operación de importación y exportación de *Alservi* siendo OEA con su cliente extracomunitario, es imprescindible comentar que todo el proceso de importación mostrado en el punto “4.2.4. Descarga de la mercancía y entrada en “Libra”” *Alservi* es la figura encargada de gestionar todas las operaciones aduaneras junto con el agente de aduanas contratado para gestionarlas una vez esté autorizado el estatuto OEA. También, será habitual que el circuito de entrada asignado por aduanas sea el circuito verde, por ser un operador económico de confianza y realizar con asiduidad las mismas operaciones. La entrada en aduanas en “Libra” será competencia únicamente de *Alservi* y, además, la trazabilidad de las gestiones aduaneras serán únicamente responsabilidad de *Alservi* junto con todas las mercancías de sus clientes quedando bajo su custodia debido a su posición como depositario dentro de la cadena de suministro.

También, como se indicó inicialmente en el trabajo, *Alservi* solicita junto la autorización OEA las siguientes figuras aduaneras: ADT, DA y LAME, pudiendo dar entrada a la mercancía y utilizando la figura aduanera de Almacén Depósito Temporal, además de contar con la capacidad de realizar los movimientos entre almacenes aduaneros, como los que se indican en el punto “4.2.4.2. Gestión aduanera: ¿Cómo realizar un movimiento entre almacenes aduaneros?”. Además, todas las operaciones realizadas con *Group Climatisation S.A.* y las mercancías que tengan que ser objeto de algún control físico o documental por aduanas van a tener prioridad respecto a las de otros operadores económicos no autorizados, sin comprometer la llegada de la mercancía a su destinatario final, que en este caso es *Stellantis Madrid*, a destiempo. Asimismo, si se requiere el reconocimiento físico por parte de la aduana, esta última se encargará de notificar a *Alservi* del resultado de análisis de riesgos efectuado por motivos de seguridad, a través de una notificación previa una vez que la declaración sumaria se ha presentado, antes de la llegada de la mercancía o incluso a la salida del territorio comunitario de la mercancía.

A pesar de tener numerosas ventajas en sus operaciones aduaneras, también *Alservi* se va a encontrar alguna dificultad durante todo el proceso, sobre todo en lo que implica la obtención del estatuto OEA y todo el esfuerzo que conlleva cumplir con todos los requerimientos necesarios nombrados anteriormente para obtener la autorización, pero también para mantenerla. Es necesario comentar que

las desventajas son mínimas respecto a todas las ventajas que supone obtener la autorización, ya que con mucha probabilidad los operadores económicos que no alcancen el estatuto podrán correr el riesgo de no formar parte de cadenas de suministro seguras o tener dificultades para acceder y permanecer en otras. También, les resultará más difícil obtener medidas de simplificación aduanera, así como, tienen mayor riesgo a sufrir controles físicos y documentales. Es importante que todo el personal que forma parte de *Alservi* Madrid se involucren en el proyecto y trabajen conjuntamente para que en primer lugar pueda obtener la autorización, así como mantenerla, ya que si los requisitos y obligaciones no perduran en el tiempo la autorización podría ser suspendida o revocada.

Como conclusión final, es necesario comentar que lo ideal sería que todos los clientes y proveedores de *Alservi* sean OEA ya que sería el único modo por el cual funcione en su totalidad la cadena logística de seguridad, logrando que todas las empresas que participan en la misma cadena de suministro que *Alservi*, colaboren en el buen funcionamiento de esta con el objetivo de minimizar los riesgos asociados a ella. Además, como un futuro reto y la mayor ventaja a largo plazo, sería el reconocimiento internacional de la autorización OEA, como por ejemplo el Reconocimiento Mutuo con otras potencias mundiales, lo que supondría unos beneficios enormes en las relaciones comerciales entre ambos países. Otro reto importante según (Agencia Tributaria, 2021) en el espacio “*Informa, Operador Económico Autorizado*” sería que entre todos los organismos de otros Ministerios no pertenecientes a la *Agencia Tributaria*, pero que intervienen en el control de las mercancías dentro del comercio internacional, existiría una colaboración mutua y se impliquen con la figura de Operador Económico Autorizado.

6. Bibliografía

Agencia Tributaria. (2019). *Documento único administrativo*.

Disponible en línea: <https://cutt.ly/TnLiWlb>

Agencia Tributaria. (2020). *Validaciones en declaración sumaria de depósito temporal*.

Disponible en línea: <https://cutt.ly/enLu94h>

Alservi, R. d. (Noviembre 2020). *Gestión aduanera Alservi Madrid de material no comunitario*.

Beranger, P. (1988). *En busca de la excelencia industrial*.

Comisión Europea. (Abril 2016). *Manual de Tránsito*.

Disponible en línea: <https://cutt.ly/NnLpmhZ>

Diario Oficial de las Comunidades Europeas. (18/03/2000). (2000/204/CE, CECA).

Disponible en línea: <https://cutt.ly/fnGtNjg>

Dirección General de Tributos. (Mayo 2002). *Texto consolidado del código Aduanero Comunitario y de las disposiciones de aplicación*.

Disponible en línea: <https://cutt.ly/AnLps4t>

El Consejo de las Comunidades Europeas. (12 de octubre 1992). *Reglamento (CEE) nº 2913/92 del Consejo*.

Disponible en línea: <https://cutt.ly/Bn1nDbU>

Gómez, J. S. (2017). *Barreras al comercio en Marruecos*. Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Rabat.

Disponible en línea: <https://cutt.ly/JnGys3N>

Hortal, R. (2008). *La figura del Operador Económico Autorizado*. Laleydigital.

ICEX. (2020). *Transporte y logística en Marruecos*.

Marsilla, S. I. (2009). *El "Código Aduanero Modernizado". Principales novedades*. laleydigital.

Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. (2001). *Nuevos sistemas de tránsito aduanero para Europa*. Luxemburgo.

Disponible en línea: <https://cutt.ly/3nLo9HB>

Sáez, C. E. (2008). *El Operador Económico Autorizado*. Laleydigital.

Sauquillo, R. P. (2017). *Análisis del Operador Económico Autorizado*. ICADE BUSINESS SCHOOL.

Disponible en línea: <https://cutt.ly/NnGtTrm>

Taric. (2021). *Gestión aduanera de depósitos DA y DDA.*

Disponible en línea: <https://cutt.ly/HnLubC4>

- Webgrafía

Agencia Tributaria . (Recuperado el 5 de Julio de 2021). *Informa (Operador Económico Autorizado).*

Disponible en línea: <https://cutt.ly/6mIABUo>

Agencia Tributaria. (Recuperado el 26 de Mayo de 2021). *Declaración sumaria de entrada (ENS).*

Disponible en línea: <https://cutt.ly/qn1vaZD>

Atlántico. (29 de Julio de 2018). *Ferrovial compró Maviva por 18 millones y ganó 10 con ella en 2017.*

Disponible en línea: <https://cutt.ly/CnLaBCG>

Comisión Europea. (Recuperado el 3 de Mayo de 2021). *Access2Markets.*

Disponible en línea: <https://cutt.ly/TnXWYeEa>

Comisión Europea. (Recuperado el 20 de Marzo de 2021). *Operador Económico Autorizado (OEA).*

Disponible en línea: <https://cutt.ly/cnLp7QA>

Datos Macro Expansión. (Recuperado el 29 de Marzo de 2021).

Disponible en línea: <https://cutt.ly/QnXQ90E>

DHL. (10 de Septiembre de 2019). *Qué es el código TARIC. Exporta con DHL.*

Disponible en línea: <https://cutt.ly/AnXWUIE>

empresaExterior. (12 de Febrero de 2021). *ICEX-CECO ayuda a ser más competitivo en la cadena de suministro internacional.*

Disponible en línea: <https://cutt.ly/4mmLRqK>

Ferrovial Servicios. (Recuperado el 20 de Marzo de 2021). *Maviva, soluciones logísticas y de ensamblaje para la industria.*

Disponible en línea: <https://cutt.ly/OnLpJdW>

Grupo Maviva. (Recuperado el 20 de Marzo de 2021).

Disponible en línea: <https://cutt.ly/dnLpMQY>

ICEX España Exportación e Inversiones. (Recuperado el 18 de Mayo de 2021). *Certificado de circulación de mercancías EUR. 1/Declaración en factura.*

Disponible en línea: <https://cutt.ly/7nXW4bs>

ICEX España Exportación e Inversiones. (Recuperado el 10 de Abril de 2021). *Información económica y comercial de Marruecos.*

Disponible en línea: <https://cutt.ly/AnXQu2d>



ICEX España Exportación e Inversiones. (Recuperado el 21 de Marzo de 2021).

Operador Económico Autorizado.

Disponible en línea: <https://cutt.ly/vnLapbx>

MAHLE. (Recuperado el 2 de Mayo de 2021). *Aire acondicionado para vehículos comerciales.*

Disponible en línea: <https://cutt.ly/dnXQGII>

Mecalux. (11 de Febrero de 2021). *Hub logístico: expedición y envío 4.0.*

Disponible en línea: <https://cutt.ly/8nFeFzv>

MEDZ. (Recuperado el 5 de Mayo de 2021). *Atlantic Free Zone.*

Disponible en línea: <https://cutt.ly/wnXQvzE>

Secretaría de Estado de Comercio (Gobierno de España). (Recuperado el 10 de Abril de 2021). *DataInvex.*

Disponible en línea: <https://cutt.ly/knLa6Ga>

Taric. (Recuperado el 19 de Marzo de 2021). *Almacén de depósito temporal (ADT).*

Disponible en línea: <https://cutt.ly/unLaRF4>

TIBA España. (Recuperado el 19 de Marzo de 2021). *Depósito Aduanero.*

Disponible en línea: <https://cutt.ly/cnLavwt>

ANEXOS

ANEXO 1. Requisitos que debe cumplir *A/servi* como depositario dentro de la cadena de suministro internacional¹⁹

Información general: Orientaciones para Operadores Económicos Autorizados e Inclusión de los departamentos de la empresa.

Información relativa a la empresa:

- Información general: Nombre, dirección, fecha de constitución, forma jurídica, datos completos de los accionistas, nombre de la persona encargada de temas aduaneros, actividad comercial y su posición dentro de la cadena de suministro, especificación de ubicaciones, empresas asociadas, estructura organizativa, nombres de los directivos, número de empleados, publicación del consentimiento en el sitio web de TAXUD, reconocimiento mutuo del consentimiento.
- Volumen de actividad: Volumen de negocios anual (beneficios o pérdidas), instalaciones de almacenamiento, número y valor de las declaraciones aduaneras, importe de los derechos, cambios estructurales previstos en la empresa.

Historial de cumplimiento: Infracciones de la normativa aduanera y fiscal detectadas y solicitudes de otros certificados y autorizaciones aduaneros.

Sistema contable y logístico del solicitante:

- Auditoría: Características esenciales de la auditoría,
- Sistema contable y logístico: Equipo informático, diferenciación entre mercancías de la Unión y mercancías no pertenecientes a la Unión y ubicación de las actividades informáticas.
- Sistema de control interno: Procedimientos de control interno, auditoría de procedimientos de control interno, comprobación de archivos informáticos.
- Flujo de mercancías: Proceso de registro, comprobación del nivel de existencias.
- Procedimientos aduaneros: Verificación de las declaraciones aduaneras, notificación de irregularidades, licencias comerciales (solo si corresponde), mercancías sujetas a licencias de importación y exportación relacionadas con prohibiciones y restricciones y mercancías cubiertas por el Reglamento sobre productos de doble uso.
- Procedimientos relativos a la copia de seguridad, a la recuperación normal y de emergencia: Realización de copias de seguridad y archivo de datos, duración del archivo y plan de emergencia.
- Protección de los sistemas informáticos: Protección contra intrusiones no autorizadas, administración de derechos de acceso y servidor principal.

¹⁹ Fuente: “Orientaciones OEA 2016” TAXUD/B2/047/2011 – Rev. 6

- Seguridad de la documentación: Protección de los documentos frente al acceso no autorizado, casos de acceso no autorizado, acceso para las diferentes categorías de empleados y requisitos de seguridad y protección aplicables a terceros.

Solvencia financiera: Procedimientos de insolvencia, situación financiera, empresas de reciente creación y situación financiera en un futuro previsible.

Nivel adecuado de competencia o de cualificaciones profesionales:

- Niveles adecuados de competencia: Experiencia práctica de un mínimo de tres años en temas aduaneros, norma de calidad en materia aduanera adoptada por un organismo europeo de normalización.
- Cualificaciones profesionales: Formación cursada con éxito sobre la legislación aduanera coherente y penitente en la medida de su participación en actividades relacionadas con las aduanas.

Requisitos en materia de protección y seguridad:

- Información general sobre seguridad y protección: Persona competente para las cuestiones relacionadas con la seguridad y protección, evaluación de riesgos y amenazas, riesgos de seguridad, puesta en práctica de las medidas de seguridad, armonización de las medidas de seguridad, certificación con fines de seguridad por parte de otra autoridad u organismo público, requisitos concretos de seguridad y protección para las mercancías, evaluación de amenazas efectuada por terceros y requisitos de seguridad y protección impuestos por terceros.
- Seguridad de los edificios: Seguridad de los límites externos de las instalaciones de la empresa, posibilidades de acceso, iluminación, acceso a llaves y aparcamiento de vehículos privados.
- Acceso a las instalaciones: Control de acceso, procedimientos en caso de intrusión no autorizada, planos de situación de los locales y empresas ubicadas en las instalaciones.
- Unidades de carga (contenedores, contenedores intermodales y cajas de transporte): Normas de acceso a las unidades de carga, medidas para asegurar la integridad de las unidades de carga, uso de precintos, medidas utilizadas para comprobar las unidades de carga, propietario del mantenimiento de las unidades de carga.
- Procesos logísticos: Medios de transporte.
- Mercancías entrantes: Procedimiento de comprobación de mercancías entrantes, planes de seguridad con los proveedores, comprobación de la integridad de los precintos, marcado uniforme de las mercancías, pesaje y recuento de las mercancías, procedimiento de recepción de las mercancías y procedimientos de control interno.
- Almacenamiento de las mercancías: Zonas para el almacenaje de mercancías, asignación de un lugar de almacenamiento, procedimientos de control interno, almacenamiento por separado de

diferentes tipos de mercancías, protección contra el acceso no autorizado y medidas de control en caso de almacenamiento externalizado.

- Carga de las mercancías: Gestión de la carga, precintado de mercancías salientes, requisitos de seguridad de los clientes, supervisión de la carga de mercancías, pesaje y recuento de las mercancías y medidas de control.
- Requisitos de seguridad en relación con los socios comerciales: Verificación de los socios comerciales, requisitos de seguridad y protección en relación con los socios comerciales y vulneraciones de los acuerdos de seguridad.
- Seguridad del personal: Requisitos de seguridad y protección en la política de empleo, controles de seguridad a los empleados, formación en seguridad y protección y requisitos de seguridad para los empleados temporales.
- Servicios externos: Utilización de servicios externos.

*Para *Alservi* por ser depositario no aplican los requisitos correspondientes a la producción de las mercancías ni a las estadísticas de aduanas.



ANEXO 2. Procedimiento de solicitud de autorización Operador Económico Autorizado²⁰

➤ Declaración de Seguridad OEA

Declaración de Seguridad para Operadores Económicos Autorizados OEA

Nombre(compañía)

Dirección, calle

Ciudad

País

Código Postal

Teléfono

e-Mail

Por la presente declaro que:

- Las mercancías que son producidas, almacenadas, enviadas o transportadas por orden del Operador Económico Autorizado (OEA), que son entregadas al OEA o que son repartidas o entregadas por orden del OEA
 - Son producidas, almacenadas, preparadas y cargadas en instalaciones seguras y áreas de carga o embarque seguras
 - Están protegidas de accesos o manipulaciones no autorizados durante la producción, almacenamiento, preparación, carga y transporte
- Personal de confianza se encarga de la producción, almacenamiento, preparación, carga y transporte de estos bienes
- Los socios comerciales que actúan por mi cuenta o en mi nombre son informados de que ellos también tienen que asegurar la cadena de suministro de la forma descrita anteriormente.

Nombre del firmante autorizado¹ Sello de la Compañía
(Si es necesario)

Cargo

Firma

Fecha de emisión

²⁰ Fuente: Agencia Tributaria - Aduanas e Impuestos Especiales - OEA.



Esta declaración ha sido expedida para (datos del OEA):

Nombre(compañía)
Calle
Ciudad
País
Código Postal

¹Firmante autorizado registrado en el Registro Mercantil

➤ Consentimiento para obtención de certificado penales

MODELO CONCESIÓN CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA LA CONSULTA TELEMÁTICA DE LOS DATOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, CERTIFICADO INEXISTENCIA DE ANTECEDENTES PENALES.

D/D^a.: , con NIF/ Pasaporte nº: y domicilio fiscal en (dirección, apartado postal, ciudad) en la condición de (consejero, administrador, empleado, etc) de la entidad , con NIF: y domicilio fiscal en (dirección, apartado postal, ciudad)

En caso de solicitud de certificado para una persona jurídica, su representante:

D/D^a.: , con NIF/ Pasaporte nº: y domicilio fiscal en (dirección, apartado postal, ciudad) como representante legal o apoderado de la entidad , con NIF: y domicilio fiscal en (dirección, apartado postal, ciudad)

Con motivo de la tramitación de la solicitud de autorización o reevaluación de, Autorización de entrada en los registros del declarante, Autorización de declaración simplificada habitual, Autorización de pesador autorizado de plátanos, Destinatario autorizado de tránsito de la Unión/común, Expedidor autorizado de tránsito de la Unión/común, Destinatario autorizado bajo régimen TIR, Utilización de precintos de tipo especial, Servicios Marítimos Regulares, Autorización de simplificación en la determinación del valor en aduana, Autorización de expedidor autorizado de prueba de estatuto UE, Expedidor prueba del estatuto de la UE a compañías marítimas (manifiestos), Operador Económico Autorizado OEA, Autorización Garantía Global, presentada por la entidad jurídica citada ante los órganos competentes del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y conforme a lo previsto en el art. 39.a) Reglamento UE 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de Octubre de 2013, por el que se establece el Código Aduanero de la Unión (Diario Oficial de la Unión Europea DOUE nº 269 10 Octubre 2013) que establece como criterio para dichas concesiones:



a) Inexistencia e infracciones graves o reiteradas de la legislación aduanera y de la normativa fiscal, en particular que no haya habido condena alguna por un delito grave en relación con la actividad económica del solicitante.

Doy mi consentimiento expreso para que, por parte de los órganos competentes de la AEAT, se consulten directamente por vía telemática, en la Base de Datos del Registro Central de Penados del Ministerio de Justicia, los datos necesarios (Inexistencia de antecedentes penales) para la resolución de los expedientes administrativos mencionados.

El presente consentimiento será válido hasta su retirada expresa por parte del interesado.

En _____, a ___ de _____ de 2017.

Fdo.:

INSTRUCCIONES:

- Todas las personas (físicas o jurídicas) previstas en el artículo 24.1 del Reglamento de Ejecución UE 2015/2447 por el que se establecen normas de desarrollo del Código Aduanero de la Unión pueden hacer uso del presente consentimiento.

- En caso de que no se aporte dicho consentimiento, que habilita a la autoridad aduanera para efectuar la consulta directa, la prueba del cumplimiento de ausencia de antecedentes penales será por cuenta del solicitante.

- A este modelo deberá adjuntarse copia del DNI o pasaporte de las personas que otorgan su consentimiento, salvo que corresponda al titular de la firma digital con que se remite.



➤ Questionario de Autoevaluación OEA

0.1

Se recomienda leer las Orientaciones de la Comisión Europea sobre los Operadores Económicos Autorizados (TAXUD/B2/047/2011-REV6) antes de solicitar la autorización de AEO (disponible en el sitio web Europa de la Comisión Europea).

0.2

¿Qué departamentos (incluida la dirección) participan en el proceso de preparación de la empresa para la solicitud de AEO?
¿Se ha implicado en el proceso a las aduanas y a terceras empresas (consultores, etc.)?

1.

Información relativa a la empresa

1.1.

Información general relativa a la empresa

1.1.1

Indique el nombre, la dirección, la fecha de creación y la forma jurídica de la organización de la empresa solicitante. Indique el URL del sitio web de su empresa, si procede.

Si la empresa forma parte de un grupo, facilite una breve descripción de este e indique si alguna otra entidad del grupo:

- a) ya posee una autorización AEO; o
- b) ha solicitado el estatuto de AEO y las autoridades aduaneras nacionales la están sometiendo a una auditoría.

Si presenta una solicitud que abarca Establecimientos Comerciales Permanentes (ECP), indique sus nombres completos, direcciones y números de IVA.

Si han transcurrido menos de tres años desde la constitución de la empresa, indique si la razón es una reorganización interna de una empresa previamente existente (p. ej., absorción o venta de una unidad comercial). En este caso, facilite información detallada sobre la reorganización).

1.1.2.

Facilite la siguiente información (si es aplicable a la forma jurídica de la empresa):

- a) Información completa de los propietarios o principales accionistas, incluido su porcentaje de participación,
- b) Información completa de los miembros de la junta y/o directivos,
- c) Información completa del consejo ejecutivo (si procede) y de la junta directiva,
- d) Información completa de la persona a cargo de la empresa o que controla la gestión de la empresa.

Deberá señalarse el nombre completo y la dirección, la fecha de nacimiento y el número de un documento nacional de identidad (por ejemplo, el número de NIF o de la seguridad social).



1.1.3.

Facilite información completa de la persona responsable de los asuntos aduaneros.
Deberá señalarse el nombre completo y la dirección, la fecha de nacimiento y el número de un documento nacional de identidad (por ejemplo, el número de NIF o de la seguridad social).

1.1.4.

Describa brevemente su actividad comercial e indique cuál es su función en la cadena internacional de suministro (fabricante de mercancías, importador, exportador, agente de aduanas, transportista, transitario, consolidador, operador de terminales, depositario, etc.). Si tiene más de una función, indíquelas todas.

1.1.5.

Enumere los establecimientos que intervienen en las actividades aduaneras, las direcciones, el nombre, los números de teléfono y el correo electrónico de los puntos de contacto y facilite una breve descripción de las actividades realizadas (incluidos otros Estados miembros y terceros países):
a) Los establecimientos individuales de su empresa como entidad jurídica (indique el número aproximado de empleados en cada departamento),
b) Los lugares en los que un tercero realiza actividades subcontratadas para su empresa.

1.1.6.

¿Compra o vende a empresas con las que está vinculado? Sí/No

1.1.7.

Describa la estructura organizativa interna de su empresa y las funciones o responsabilidades de cada departamento.

1.1.8.

Indique los nombres de los altos directivos (directores, directores de departamento, director de contabilidad, director del departamento de aduanas, etc.) de la empresa y describa brevemente las normas de sustitución en caso de ausencia.

¿Cuántos empleados tiene la empresa?

1.1.9.

Indique una de las opciones siguientes

- Microempresa
- Pequeña empresa
- Mediana empresa
- Gran empresa



1.1.10.

- a) Si está de acuerdo en que la información de la autorización AEO se publique en la lista de operadores económicos autorizados del sitio web de TAXUD, dé su consentimiento en el anexo 1 al presente CAE
- b) Si da su consentimiento para el intercambio de la información contenida en la autorización AEO para asegurar la aplicación de los acuerdos internacionales con terceros países sobre el reconocimiento mutuo del estatuto de los operadores económicos autorizados y de medidas relativas a la seguridad, rellene el anexo 1 al presente CAE.

1.2.

1.2.1.

- a) Indique el importe neto de la cifra de negocios de los tres últimos ejercicios con las cuentas anuales cerradas. Si se trata de una empresa de nueva creación, indique N.D.
- b) Indique el importe de las pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios con las cuentas anuales cerradas. Si se trata de una empresa de nueva creación, indique N.D.

1.2.2.

Si utiliza instalaciones de almacenamiento que no son de su propiedad, indique a quién se las alquila o de quién tiene la concesión de las mismas.

1.2.3.

Para cada una de las siguientes actividades, indique una estimación del número y del valor de las declaraciones que ha realizado en cada uno de los últimos tres años. Si se trata de una empresa de nueva creación, indique N.D.

- Importaciones
- Exportaciones/reexportaciones
- Regímenes especiales



1.2.4.

Para cada uno de los siguientes conceptos, indique una estimación del importe total que ha pagado en cada uno de los últimos tres años:

- Derechos arancelarios
- Impuestos especiales
- IVA a la importación

Si se trata de una empresa de nueva creación que lleva menos de tres años operando, facilite los detalles relativos a su período de funcionamiento. Si la actividad es nueva, indique N.D.

1.2.5.

- ¿Prevé realizar cambios estructurales en su empresa en los próximos 2 años? En caso afirmativo, descríbalos.
- ¿Prevé cambios considerables durante los dos próximos años en la cadena de suministro en la que participa su empresa? En caso afirmativo, descríbalos brevemente.

1.3.

Información y estadísticas relativas a asuntos aduaneros

1.3.1.

- ¿Efectúa algún tipo de formalidad aduanera en su nombre y por cuenta propia?
- ¿Tiene algún representante para efectuar formalidades aduaneras? En caso afirmativo, ¿quién y cómo (directa o indirectamente)? Indique el nombre, los apellidos, la dirección y el número EORI del representante.
- ¿Realiza usted formalidades aduaneras en representación de otras personas? En caso afirmativo, ¿de quién y cómo (directa o indirectamente)? Indique el nombre de los clientes más relevantes.

1.3.2.

- ¿Quién decide la clasificación arancelaria de las mercancías? ¿Cómo?
- ¿Qué medidas de control de calidad aplica para garantizar que las clasificaciones arancelarias sean correctas (por ejemplo, controles, controles de verosimilitud, instrucciones de trabajo internas, formación regular)?
- ¿Toma nota de estas medidas de control de calidad?
- ¿Lleva un seguimiento regular de la efectividad de las medidas de control de calidad?
- ¿Qué recursos emplea para la clasificación arancelaria (por ejemplo, base de datos de información permanente sobre mercancías)?



1.3.3.

- a) ¿Cómo se determina el valor en aduana? ¿Quién lo determina?
- b) ¿Qué medidas de control de calidad aplica para garantizar que el valor en aduana se determina correctamente (por ejemplo, controles, controles de verosimilitud, instrucciones de trabajo internas, formación regular, otros)?
- c) ¿Supervisa de forma periódica la efectividad de las medidas de control de calidad?
- d) ¿Toma nota de estas medidas de control de calidad?

1.3.4.

- a) Facilite una descripción general del origen preferencial o no preferencial de la mercancía importada.
- b) ¿Qué acciones internas ha puesto en práctica para verificar que el país de origen de la mercancía importada se declara correctamente?
- c) Describa su procedimiento en relación con la expedición de pruebas de origen preferencial y certificados de origen para la exportación.

1.3.5.

¿Compra o vende mercancías sujetas a derechos antidumping o derechos compensatorios?

En caso afirmativo, facilite información del/de los fabricante(s) o países extracomunitarios cuyas mercancías estén sujetas a los derechos mencionados.

2.

Historial de cumplimiento
[Artículo 39, letra a), del CAU; artículo 24 del AE CAU; Orientaciones AEO, parte 2, sección I]

2.1.

¿Se han detectado infracciones de las normas aduaneras y fiscales dentro de la empresa o por parte de las autoridades aduaneras y/o fiscales en los últimos tres años?

En caso afirmativo, describa brevemente las infracciones cometidas.

- a) ¿Cómo notificó las infracciones a las autoridades gubernamentales pertinentes?
- b) ¿Qué medidas de garantía de la calidad se introdujeron para evitar tales infracciones en el futuro?
- c) ¿Toma nota de estas medidas de control de calidad?

¿Ha sido condenada la empresa por alguna infracción grave de las leyes penales relacionada con su actividad económica? En caso afirmativo, describa la infracción e indique cuándo se cometió. Mencione cuál fue la pena impuesta por los tribunales.



2.2.

a) ¿Tiene previsto solicitar o ha solicitado ya alguna otra autorización aduanera? Sí/No En caso afirmativo, especifíquese.

b) ¿Se ha denegado alguna solicitud de autorización/certificación, o bien las autorizaciones existentes han sido revocadas o suspendidas debido a infracciones de las normas aduaneras en los últimos tres años? Sí/No.
En caso afirmativo, ¿cuántas veces y cuáles fueron los motivos?

3.	Sistema contable y logístico <i>[Artículo 39, letra b), del CAU; artículo 25 del AE CAU; Orientaciones AEO, parte 2, sección II]</i>
3.1.	Pista de auditoría

3.1.1.

¿Proporciona su sistema contable una pista de auditoría completa de sus actividades aduaneras o de los movimientos de mercancías o partidas contables a efectos fiscales?
En caso afirmativo, describa las características principales de esta pista de auditoría.

3.2.	Sistema contable y logístico
------	-------------------------------------

3.2.1.

¿Qué sistema informático (hardware/software) emplea para su actividad en general y para las cuestiones aduaneras en particular? ¿Están integrados esos dos sistemas?

Facilite información sobre los siguientes aspectos:

- Separación de funciones entre desarrollo, pruebas y ejecución
- Separación de funciones entre usuarios
- Controles de acceso (cuáles/a quién)
- Trazabilidad entre el sistema empresarial y el sistema de declaraciones.

3.2.2.

¿Pueden sus sistemas contables distinguir entre mercancías de la Unión y mercancías no pertenecientes a la Unión e indicar su localización? Sí/NO

En caso afirmativo, precise cómo.

Si no opera con mercancías no pertenecientes a la Unión, indique N.D.



3.2.3.

- a) ¿Dónde se llevan a cabo sus actividades informáticas?
- b) ¿Se han subcontratado aplicaciones informáticas? En caso afirmativo, facilite información detallada (razón social, dirección, número de IVA) de las empresas a las que se han subcontratado las aplicaciones y de cómo gestiona los controles de acceso dedichas aplicaciones.

3.3.

Sistema de control interno

3.3.1.

¿Disponen los departamentos de contabilidad, compras, ventas, aduanas, producción, gestión de materiales y mercancías y logística de orientaciones internas para el sistema de control interno? Sí/No.

En caso afirmativo, describa brevemente estas orientaciones y cómo se actualizan.

Por ejemplo, acciones como instrucciones de trabajo, formación a empleados, instrucciones para el control de los fallos y mecanismo de revisión.

3.3.2.

¿Han sido sometidos sus procesos de control interno a una auditoría interna/externa? Sí/No En el contexto de esta auditoría, ¿se han auditado los procedimientos aduaneros? Sí/No.

En caso afirmativo, facilite una copia del último informe de auditoría.

3.3.3.

Describa brevemente los procedimientos que emplea para controlar los archivos informáticos (datos permanentes o archivos maestros). ¿Cómo cubren estos procedimientos los siguientes riesgos, desde su punto de vista?:

- a) Registro incorrecto y/o incompleto de transacciones en el sistema contable.
- b) Empleo de datos permanentes incorrectos u obsoletos (por ejemplo, números de artículos y códigos arancelarios).
- c) Control inadecuado de los procesos empresariales dentro de la empresa del solicitante.



3.4. Flujo de mercancías

3.4.1. Describa brevemente el proceso de registro (físicamente y en los archivos) para el flujo de mercancías, desde su llegada y su almacenamiento hasta la fabricación y la expedición. ¿Quién se encarga del mantenimiento de los registros y dónde se guardan?

3.4.2. Describa brevemente los procedimientos establecidos para comprobar los niveles de existencias, incluida la frecuencia de dichos controles y el modo de gestionar las discrepancias (por ejemplo, contabilidad de existencias e inventario).

3.5. Procedimientos aduaneros

3.5.1. ¿Dispone de procedimientos documentados para verificar la exactitud de las declaraciones aduaneras, incluidas las presentadas en su nombre por parte de, por ejemplo, un agente de aduanas o un transitario? Sí/No.
En caso afirmativo, describa brevemente los procedimientos.
En caso negativo, ¿verifica la exactitud de la declaración en aduana? Sí/No. En caso afirmativo, ¿de qué modo?

3.5.2. a) ¿Dispone su empresa de instrucciones u orientaciones sobre la notificación de irregularidades a las autoridades competentes (por ejemplo, sospecha de hurto, robo o tráfico ilegal de mercancías relacionadas con las aduanas)?
¿Están documentadas estas instrucciones (por ejemplo, instrucciones de trabajo, manuales u otros documentos orientativos)?
b) ¿Detectó el año pasado alguna irregularidad (o presunta irregularidad) y la notificó a las autoridades competentes? Sí/No

3.5.3. ¿Comercia con mercancías sujetas a licencias comerciales (por ejemplo, del sector textil o agrícola)? Sí/No
En caso afirmativo, describa brevemente los procedimientos que emplea para gestionar las licencias relacionadas con la importación y/o exportación de dichas mercancías.



3.5.4.

- a) ¿Opera con mercancías sujetas a licencias de importación y exportación relacionadas con prohibiciones y restricciones?
- b) ¿Opera con mercancías sujetas a otras licencias de importación y exportación?
- c) En caso afirmativo, indique qué tipo de mercancías y si ha establecido procedimientos para gestionar estas licencias.

3.5.5.

¿Opera con mercancías contempladas en el Reglamento sobre productos de doble uso (Reglamento nº 428/2009/CE del Consejo)? Sí/No
En caso afirmativo, ¿ha implementado un Programa Interno de Cumplimiento (PIC)? Sí/No. En caso afirmativo, describa brevemente estas orientaciones y cómo se actualizan.

3.6. Procedimientos relativos a la copia de seguridad, la recuperación normal y de emergencia y el archivo

3.6.1.

Describa brevemente los procedimientos que utiliza para la copia de seguridad, la recuperación normal y de emergencia, el archivo y la búsqueda de los registros empresariales.

3.6.2.

¿Durante cuánto tiempo se guardan estos datos en el sistema de producción y durante cuánto tiempo se archivan?

3.6.3.

¿Tiene la empresa un plan de emergencia para casos de fallo o interrupción del sistema? Sí/No

3.7. Protección de los sistemas informáticos

3.7.1.

- a) Describa brevemente las medidas que ha adoptado para proteger su sistema informático contra intrusiones no autorizadas (p.ej., cortafuegos, antivirus, protección por contraseña).
- b) ¿Se ha efectuado algún test de penetración? En caso afirmativo, ¿cuáles han sido los resultados? ¿Se ha considerado necesaria y se ha puesto en práctica alguna medida correctiva?
- c) ¿Se produjo algún incidente relativo a seguridad informática el año pasado?



3.7.2. a) Describa brevemente cómo se conceden los derechos de acceso para los sistemas informáticos.
b) ¿Quién es la persona responsable de ejecutar y proteger el sistema informático?
c) ¿Dispone de orientaciones o instrucciones internas sobre la seguridad de las TI dirigidas al personal?
d) ¿Cómo se asegura de que en la empresa se apliquen las medidas de seguridad de las TI?

3.7.3. a) Facilite información sobre el lugar donde está ubicado su principal servidor.
b) Facilite información sobre las medidas de protección de su principal servidor.

3.8. Seguridad de la documentación

3.8.1. Describa brevemente las medidas que se han puesto en práctica a fin de proteger la información/documentación frente a accesos no autorizados, uso indebido, destrucción deliberada y pérdida (por ejemplo, derechos de acceso limitados, creación de copias de seguridad electrónicas).

3.8.2. ¿Se produjo el año pasado algún caso de acceso no autorizado a documentos? Si es así, ¿qué medidas se han tomado para evitar que vuelva a suceder?

3.8.3. Responda a las siguientes preguntas con brevedad:
a) ¿Qué categorías de empleados tienen acceso a información detallada sobre el flujo de materiales y mercancías?
b) ¿Qué categorías de empleados tienen autorización para modificar estos datos?
¿Las modificaciones se documentan exhaustivamente?

3.8.4. Describa brevemente los requisitos en materia de protección y seguridad que exige a sus socios comerciales y a otras personas de contacto a fin de evitar el uso indebido de información (por ejemplo, la posibilidad de poner en peligro la cadena de suministro debido a la transmisión no autorizada de información sobre las expediciones).

4. Solvencia financiera
[Artículo 39, letra c), del CAU; artículo 26 del AE CAU; Orientaciones AEO, parte 2, sección III]

4.1. ¿Se ha abierto algún procedimiento concursal o de insolvencia con respecto a los activos de su empresa en los últimos tres años? Sí/No.
En caso afirmativo, facilite más información.



4.2.	¿Su empresa ha disfrutado sistemáticamente de una buena situación financiera, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del AE CAU, suficiente para que pueda cumplir sus compromisos financieros, a lo largo de los últimos tres años? En caso afirmativo, facilite justificantes como una carta de los auditores o un informe de auditoría, una copia de las cuentas cerradas (incluidas las cuentas de gestión) si no se han auditado, comprobantes de su banco o institución financiera. Si no es éste el caso, facilite información detallada.
4.3.	Si su empresa es de nueva creación, facilite todos los registros y datos relacionados con su situación financiera, por ejemplo, los últimos datos sobre el flujo de caja, el balance y las previsiones de pérdidas y ganancias aprobados por los directivos, los socios o el propietario único de la empresa.
4.4.	¿Tiene conocimiento de alguna circunstancia que pueda afectar a su solvencia financiera en el futuro previsible? Sí/No. En caso afirmativo, facilite más información.
5.	Nivel adecuado de competencia o de cualificaciones profesionales <i>[Artículo 39, letra d), del CAU; artículo 27 del AE CAU; Orientaciones AEO, parte 2, sección IV]</i>
5.1.	Niveles adecuados de competencia
5.1.1.	¿Tienen usted o la persona encargada de sus asuntos aduaneros una experiencia práctica mínima de tres años en asuntos aduaneros? Sí/No En caso afirmativo, facilite detalles que demuestren tal experiencia.
5.1.2.	¿Cumplen usted o la persona encargada de sus asuntos aduaneros una norma de calidad relativa a los asuntos aduaneros adoptada por un organismo europeo de normalización, cuando exista? Sí/No En caso afirmativo, facilite información detallada de tal norma de calidad.
5.2	Cualificaciones profesionales
5.2.1.	¿Han superado con éxito usted o la persona encargada de sus asuntos aduaneros una formación que incluya la legislación aduanera coherente y pertinente respecto de su grado de implicación en las actividades relacionadas con las aduanas, impartida



por alguna de las entidades siguientes?
i) una autoridad aduanera de un Estado miembro;
ii) un centro educativo reconocido, a efectos de tal cualificación, por las autoridades aduaneras o por un organismo de un Estadomembro responsable de la formación profesional;
iii) una asociación profesional o empresarial reconocida por las autoridades aduaneras de un Estado miembro o reconocida en la Unión a los efectos de tal cualificación.
Sí/No
En caso afirmativo, facilite información detallada sobre la formación que han superado usted o la persona encargada de sus asuntos aduaneros.

6.	Requisitos en materia de protección y seguridad <i>[Artículo 39, letra e), del CAU; artículo 28 del AE CAU; Orientaciones AEO. parte 2. sección V]</i>
6.1.	Información general sobre seguridad y protección
6.1.1	Facilite el nombre y la función de la persona encargada de las cuestiones relacionadas con la seguridad y la protección.

6.1.2. a) ¿Ha realizado una evaluación de riesgos y amenazas de su empresa? Sí/No
b) ¿Cuenta cada establecimiento con un plan de seguridad (si procede)? Sí/No
¿Con qué frecuencia se revisan y actualizan dichos documentos?

6.1.3. Describa brevemente los riesgos en materia de seguridad (dentro de la empresa o en sus relaciones con clientes, proveedores y prestadores de servicios externos) que haya identificado de conformidad con los criterios de seguridad AEO.

6.1.4. ¿Cómo se aplican las medidas de seguridad y cómo se coordinan dentro de la empresa? ¿Quién es la persona responsable?

6.1.5. Si la empresa dispone de varios locales, ¿se aplican las medidas de seguridad de forma armonizada en todos ellos? Sí/No



6.1.6.	a) ¿Dispone de instrucciones en materia de seguridad? ¿Cómo se comunican al personal y a las personas que visitan la empresa? b) ¿Cómo se documentan (manuales, orientaciones de trabajo, fichas informativas, etc.)?
6.1.7.	a) ¿Se produjo el año pasado algún incidente relativo a la seguridad? Sí/No. En caso afirmativo, describa brevemente los incidentes y las medidas introducidas para evitar que vuelvan a suceder. b) ¿Lleva un registro de los incidentes de seguridad y de las medidas adoptadas? Sí/No
6.1.8.	a) ¿Ha sido ya certificado, autorizado o aprobado por otro organismo público o autoridad en materia de seguridad (transporte, aviación civil, etc.)? Sí/No. En caso afirmativo, facilite una copia de la certificación, autorización o aprobación e información sobre las instalaciones o emplazamientos que cubre. b) Facilite una lista de todas las normas, licencias y autorizaciones a las que esté adherida su empresa y especifique los controles y auditorías a las que haya de someterse. c) ¿Ha previsto solicitar o ha solicitado ya cualquier otra certificación, autorización o aprobación a efectos de seguridad (por ejemplo, la de agente acreditado, expedidor conocido, etc.)? Sí/No En caso afirmativo, facilite más información.
6.1.9.	¿Están sujetas las mercancías que importa o exporta a algún requisito concreto relativo a la protección y la seguridad?
6.1.10.	a) ¿Hace uso de los servicios de alguna empresa de seguridad? En caso afirmativo, especifique cuál. b) ¿Ha realizado esa empresa una evaluación de amenazas de su empresa? En caso afirmativo, describa brevemente los riesgos de seguridad que hayan sido identificados de conformidad con los criterios de seguridad AEO.
6.1.11.	¿Le imponen sus clientes o su empresa de seguros algún requisito relativo a la protección y a la seguridad? Sí/No En caso afirmativo, precise cuáles.
6.2.	Seguridad de los edificios <i>(Orientaciones AEO, parte 2, sección V, subsección 2)</i>



6.2.1.

- a) Describa brevemente cómo se protegen los límites externos de las instalaciones de su empresa. ¿Cómo se comprueba que se cumplen estos procedimientos?
- b) ¿Cómo se realizan los controles en vallas y edificios? ¿Quién los realiza y con qué frecuencia? ¿Cómo se registran estos controles y sus resultados?
- c) ¿Cómo se informa de los incidentes de seguridad y cómo se gestionan?

6.2.2.

- a) ¿Qué tipos de accesos hay a las instalaciones de la empresa?
- b) ¿Cómo se controlan?
- c) ¿Están restringidos los horarios o los días de acceso?

6.2.3.

¿Cuentan las instalaciones con una iluminación adecuada (por ejemplo, luz continua, sensores de movimiento, interruptor crepuscular)?

6.2.4.

¿Cómo se administran las llaves en la empresa (por ejemplo, situación, acceso, registro)?
¿Existe documentación escrita al respecto? Sí/No

6.2.5.

- a) ¿Pueden aparcar vehículos privados en las instalaciones?
- b) En caso afirmativo, ¿de qué personas?
- c) ¿Quién concede la aprobación?
- d) ¿Se controlan los vehículos (en la entrada de los edificios o en la entrada del aparcamiento)?
- e) ¿Existen instrucciones escritas? Sí/No

6.3.

Acceso a las instalaciones
(Orientaciones AEO, parte 2, sección V, subsección 3)

6.3.1.

- a) Describa brevemente cómo se regula el proceso de acceso a sus instalaciones (edificios, zonas de producción, almacenes, etc.) para el personal, los visitantes, otras personas, vehículos y mercancías.
- b) ¿Quién controla que se cumplan los procedimientos establecidos?

6.3.2.

- a) Describa los procedimientos que se han de seguir si se descubre a una persona o un vehículo sin autorización en las instalaciones de la empresa (terrenos o edificios).
- b) ¿Cómo se comunican estos procedimientos al personal (por ejemplo, plan de acción, manual, orientaciones de trabajo, formación)?



6.3.3. Presente un plano de situación para cada local de la empresa donde se realicen actividades aduaneras (por ejemplo, plano de ubicación, croquis) donde se puedan identificar los límites, las rutas de acceso y la situación de los edificios, si está disponible.

6.3.4. Si procede, facilite información detallada de las empresas ubicadas en las mismas instalaciones.

**6.4. Unidades de carga (tales como contenedores, contenedores intermodales, cajas de transporte)
(Orientaciones AEO, parte 2, sección V, subsección 4)**

6.4.1. ¿Está el acceso a las unidades de carga sujeto a normas o restricciones? Sí/No
En caso afirmativo, ¿cómo se aplican dichas restricciones?

6.4.2. Describa brevemente las medidas adoptadas para evitar el acceso no autorizado a las unidades de carga, así como la manipulación de estas (en especial, en zonas de almacenamiento abiertas) (por ejemplo, vigilancia permanente, formación del personal y conocimiento por parte de este de los riesgos, precintos, instrucciones sobre los procedimientos que se han de seguir en caso de que se produzca una entrada no autorizada).

6.4.3. a) ¿Emplea precintos para evitar manipulaciones no autorizadas de las mercancías? En su caso, ¿de qué tipo? ¿Cumplen esos precintos alguna norma específica (por ejemplo, ISO)?
b) ¿Cómo se asegura de que las mercancías no sean manipuladas si no se usan precintos?

6.4.4. ¿Qué medidas de control aplica para controlar las unidades de carga (por ejemplo, proceso de inspección de siete puntos: parte frontal, lado izquierdo, lado derecho, suelo, techo interior y exterior, puertas interiores y exteriores, exterior/parte inferior)?

6.4.5. Responda a las siguientes preguntas:
a) ¿Quién es el propietario u operador de las unidades de carga?
b) ¿Quién se ocupa del mantenimiento y la reparación de las unidades de carga?
c) ¿Existen planes de mantenimiento periódico?
d) ¿Se supervisan los trabajos de mantenimiento que se subcontratan?



**6.5. Procesos logísticos
(Orientaciones AEO, parte 2, sección V, subsección 4)**

6.5.1.

- a) ¿Qué medios de transporte emplea normalmente su empresa?
- b) ¿Realiza la propia empresa todo el transporte o también contrata a proveedores externos (por ejemplo, transitarios o transportistas)?
- c) ¿Qué procedimiento se sigue para comprobar si el transitario o transportista cumple los requisitos de seguridad exigidos (por ejemplo, mediante un certificado de seguridad, declaraciones o acuerdos)?
- d) ¿Ha adoptado otras medidas para garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad en las actividades de transportes subcontratadas?
Si procede, describa la naturaleza y el alcance de las medidas adoptadas en este sentido.

**6.6. Mercancías entrantes
(Orientaciones AEO, parte 2, sección V, subsección 4)**

6.6.1.

- a) Describa brevemente el procedimiento empleado para garantizar la protección y la seguridad de las mercancías entrantes.
- b) Describa brevemente cómo se controla el cumplimiento de dichos procedimientos.

6.6.2.

¿Saben sus empleados cuáles son las medidas acordadas con los proveedores en materia de seguridad y cómo se garantiza su cumplimiento?

6.6.3.

- a) Describa brevemente cómo se controla la integridad de los precintos en las mercancías entrantes.
- b) ¿Se precintan las mercancías entrantes en caso necesario? Sí/No
- c) ¿Opera su empresa con tipos específicos de mercancías que exijan medidas de seguridad específicas (por ejemplo, carga aérea o correo aéreo)?
En caso afirmativo, ¿qué mecanismos/medidas se aplican ?

6.6.4.

¿Se marcan las mercancías entrantes? En caso afirmativo, ¿cómo?

6.6.5.

Describa brevemente el proceso de recuento y pesaje de las mercancías entrantes.

6.6.6.

Describa brevemente cómo, cuándo se controlan las mercancías entrantes, cotejándolas con la documentación que las acompaña, y se introducen en los registros. Indique quién las controla.



6.6.7. a) ¿Están claramente separadas las secciones responsables de la compra, la recepción y la administración general de las mercancías? Sí/No
b) ¿Existen mecanismos de control interno integrados entre las secciones? Sí/No. En caso afirmativo, ¿cómo se ponen en funcionamiento?

**6.7. Almacenamiento de las mercancías
(Orientaciones AEO, parte 2, sección V, subsección 4)**

6.7.1. Describa en qué lugares se han reservado zonas para el almacenamiento de mercancías.

6.7.2. a) Describa brevemente el mecanismo para asignar un lugar de almacenamiento a las mercancías entrantes.
b) ¿Dispone de lugares de almacenamiento exteriores? Sí/No. En caso afirmativo, descríbalos brevemente.

6.7.3. ¿Dispone de procedimientos documentados para contabilizar las existencias y para gestionar las irregularidades detectadas? Sí/No
En caso afirmativo, descríbalos brevemente.

6.7.4. ¿Se almacenan por separado las mercancías con diferente nivel de riesgo? Sí/No
a) Describa los criterios que se aplican para el almacenamiento de las distintas mercancías por separado (por ejemplo, mercancías peligrosas, de elevado valor, químicas, armas, carga aérea o correo aéreo).
b) Describa el mecanismo utilizado para garantizar que las mercancías se registran de forma inmediata en la contabilidad logística o los registros de existencias.

6.7.5. a) Describa en pocas palabras cómo se protegen las mercancías contra el acceso no autorizado a las instalaciones de almacenamiento.
b) Describa brevemente cómo se controla el cumplimiento de dichos procedimientos.

6.7.6. Si el almacenamiento de las mercancías se subcontrata a un tercero, describa brevemente cómo y dónde se almacenan las mercancías y cuáles son las medidas de control que emplea para supervisar su manipulación.

**6.8. Producción de las mercancías
(Orientaciones AEO, parte 2, sección V, subsección 4)**



6.8.1. a) Describa brevemente qué lugares/zonas se designan para la producción de las mercancías.
b) Si un socio externo se encarga de la producción (por ejemplo, trabajos sin suministro de material, envíos directos al cliente), describa brevemente cómo se garantiza la integridad de las mercancías (por ejemplo, mediante acuerdos contractuales).

6.8.2. ¿Existe alguna medida de seguridad para proteger las mercancías contra el acceso no autorizado a la zona de producción? Sí/No.
En caso afirmativo, describa en pocas palabras cuáles son estas medidas y si están disponibles por escrito. Describa brevemente cómo se controla el cumplimiento de dichos procedimientos.

6.8.3. Describa brevemente los procedimientos que se siguen para envasar de los productos e indique si están recogidos por escrito.

6.8.4. Si el envasado del producto final se subcontrata a un tercero, describa brevemente cómo se garantiza la integridad de las mercancías.

6.9. Carga de las mercancías
(Orientaciones AEO, parte 2, sección V, subsección 4)

6.9.1. a) Describa brevemente cómo se gestiona la carga de las mercancías en la empresa (por ejemplo, asignación de responsabilidades, controles de las mercancías y medios de transporte, registro de los resultados, facilitación de información, etc.).
b) ¿Existen instrucciones escritas sobre cómo debería organizarse el proceso? Sí/No

6.9.2. a) ¿Están precintados los vehículos y mercancías salientes? Sí/No
En caso afirmativo, ¿cómo y quién los precinta? ¿Qué tipo de precintos se utilizan?
b) ¿Se indican los números de precinto en los documentos que acompañan a las mercancías? Sí/No
c) ¿Cómo se lleva el registro de los precintos?

6.9.3. Describa brevemente cómo se garantiza el cumplimiento de los requisitos de seguridad de los clientes en lo que a la carga se refiere.

6.9.4. Describa brevemente los mecanismos en vigor para garantizar que las mercancías se cargan y que el proceso de carga se supervisa.

6.9.5. ¿Se controla la integridad de las mercancías salientes (por ejemplo, se cuentan, se pesan)? Sí/No En caso afirmativo, ¿quién realiza el control y cómo lo realiza?



6.9.6. Describa brevemente cómo y cuándo se cotejan las mercancías salientes con los pedidos y listas de carga y se suprimen de los registros de existencias y quién se encarga de ello.

6.9.7. Describa brevemente los mecanismos de control que se aplican en su empresa para detectar irregularidades en relación con la carga de las mercancías.

**6.10. Requisitos de seguridad en relación con los socios comerciales
(Orientaciones AEO, parte 2, sección V, subsección 5)**

6.10.1. Describa brevemente el sistema que emplea la empresa para verificar la identidad de los socios comerciales a fin de proteger la cadena de suministro (búsqueda de información antes de aceptar o hacer pedidos).

6.10.2. a) ¿Qué medidas ha adoptado para confirmar que sus socios comerciales velan por la seguridad de su parte de la cadena internacional de suministro (p. ej., declaraciones de seguridad, requisitos contractuales, socios comerciales con estatuto de AEO)?
b) Describa brevemente cómo se controla el cumplimiento de dichos procedimientos.

6.10.3. ¿Detectó a lo largo del pasado año algún incumplimiento de las medidas acordadas con sus socios en materia de seguridad? Sí/No.
En caso afirmativo, ¿qué medidas ha adoptado?

**6.11. Seguridad del personal
(Orientaciones AEO, parte 2, sección V, subsección 6)**

6.11.1. a) Describa brevemente cómo aborda su política de contratación los requisitos en materia de protección y seguridad. ¿Quién es la persona responsable de este ámbito?
b) ¿Están documentados los procedimientos de seguridad? Sí/No.
c) Describa brevemente cómo se controla el cumplimiento de dichos procedimientos.



6.11.2.

¿En qué medida están sujetos los siguientes tipos de empleados a controles de seguridad (por ejemplo, controles policiales para asegurarse de que no tienen antecedentes penales)?:

- a) Nuevos empleados que van a trabajar en puestos sensibles en materia de seguridad
- b) Personas ya empleadas que se van a transferir a puestos sensibles en materia de seguridad

¿Cómo se garantiza que, cuando un empleado abandona la empresa, deje de tener acceso electrónico o físico a sus instalaciones o datos?

6.11.3.

¿Se ofrece formación a los empleados en materia de protección y seguridad? Sí/No. En caso afirmativo:

- a) ¿Con qué frecuencia se ofrece formación en materia de protección y seguridad?
- b) ¿Se organizan cursos de reciclaje anualmente? Sí/No
- c) ¿Esta formación es interna o se subcontrata?
- d) ¿Se guardan registros por escrito de esta formación? Sí/No.

6.11.4.

Responda a las siguientes preguntas:

- a) Especifique en qué ámbitos se contrata a empleados temporales.
- b) ¿Se comprueba periódicamente que estos empleados cumplan las normas de seguridad? En caso afirmativo, ¿quién realiza el control y cómo lo realiza?
- ¿Hay también instrucciones de seguridad para estos empleados?

6.12.

Servicios externos

(Orientaciones AEO, parte 2, sección V, subsección 7; anexo 2 a las Orientaciones AEO, punto 4.12)

6.12.1.

¿Se subcontrata algún «servicio externo», como el transporte, la seguridad, la limpieza, los suministros, el mantenimiento, etc.? Sí/No. En caso afirmativo:

- a) Describa brevemente qué servicios se subcontratan y su alcance (para los que no se han descrito en las secciones anteriores).
- b) ¿Hay acuerdos escritos con los proveedores de servicios externos en los que se recojan los requisitos en materia de seguridad? Sí/No.
- c) Describa brevemente cómo se controla el cumplimiento de los procedimientos recogidos en esos acuerdos.

ANEXO 3. Formato para documentos necesarios de importación ²¹➤ Factura proforma

Enviar a (no particulares): Stellantis Madrid - Alservi Calle de Eduardo Barreiros 110 28041, Madrid (España) NIF: ESB36681930
Persona de contacto: Irene
Teléfono: +34 654 25 78 65

Nº. art.	Descripción	País de origen	Peso neto/KG	Código arancelario	Cant.(piezas)	Precio unitario (solo para fines aduaneros)	Precio total (solo para fines aduaneros)
1.	ACC. DE AUTOMOVIL HVAC	MARRUECOS GROUP CLIMATISATION S.A.	4752 KG	8708109090	660	79,16€/Pieza	52.245,6€
Precio total							52.245,6€
Coste del seguro:				No asegurado			
Valor total de la factura:				52.245,6€			
Peso bruto/KG:				13.662 KG			
Firmado por:				GROUP CLIMATISATION S.A Atlantic Free Zone (AFZ) 201 KENITRA (MARRUECOS)			

²¹ Fuente: Elaboración propia.

➤ Factura comercial

Factura Nº 000012
Fecha 23/05/2021

<u>Dirección de facturación (no particulares):</u> Stellantis Madrid- Alservi Calle de Eduardo Barreiros, 110 28041, Madrid (España) NIF: ESB36681930	<u>Términos de entrega (Incoterms):</u> Incoterm: DAP
<u>Enviar a (no particulares):</u> Stellantis Madrid- Alservi Calle de Eduardo Barreiros, 110 28041, Madrid (España) <u>Persona de contacto:</u> Irene <u>Teléfono:</u> +34 654 25 78 65	<u>Entrega:</u> 23/05/2021 <u>Términos de pago:</u>

No item	Descripción	País de origen	Peso neto/kg	Código arancelario	Cantidad (piezas)	Precio unitario	Precio total
1.	ACC. DE AUTOMOVIL HVAC	MARRUECOS GROUP CLIMATISATION S.A.	4752 KG	8708109090	660	79,16€/pieza	52.245,6€
2.							
Total,							52.245,6€

Coste del seguro:	
Coste del transporte:	
Coste total:	52.245,6€

Peso bruto, kg (total):	13.662KG
--------------------------------	-----------------

➤ Certificado de origen (EUR 1)


1. Exportador (Nombre, dirección completa, país) GROUP CLIMATISATION S.A. Atlantic Free Zone (AFZ) 201 Kenitra (Marruecos)	EUR.1 No A 2603324	
	Ver las notas del reverso antes de completar este formulario.	
2. Destinatario (Nombre, dirección completa, país)(Opcional) Stellantis Madrid - Alservi Calle de Eduardo Barreiros 110 28041, Madrid (España)	2. Certificado utilizado en el comercio preferencial entre MARRUECOS y ESPAÑA <i>(Indíquese el país, grupo de países o territorios correspondientes)</i>	
	4. País, grupo de países o territorio en el que los productos se consideran originarios MARRUECOS	5. País, grupo de países o territorio de destino ESPAÑA
6. Detalles del transporte (Opcional) MARITIMO Y TERRESTRE	7. Observaciones	
8. Número de artículos, marcas y números; cantidad y tipo de bultos⁽¹⁾; descripción de los productos ACC. DE AUTOMOVIL HVAC: - 6251704850: 260 PIEZAS (13 BULTOS) - 6252804950: 120 PIEZAS (6 BULTOS) - 6253905050: 280 PIEZAS (14 BULTOS) TOTAL: 660 PIEZAS (33 BULTOS)	9. Peso bruto (kg) u otra medida (l, m³, etc.) 1872 KG 864 KG 2016 KG TOTAL: 4752KG	10. Facturas (Opcional) Nº ALBARÁN: DN252021
11. VISADO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE <i>Declaración certificada</i> Documento de Exportación ⁽²⁾ FormularioNo 21ES00113153125891 De..... Oficina de la Autoridad Competente País o territorio de emisión Sello Lugar y fecha (Firma)	12. DECLARACIÓN DEL EXPORTADOR El que suscribe, declara que los productos descritos precedentemente cumplen con las condiciones exigidas para la emisión del presente certificado. Lugar y fecha: (Firma)	
<p>(1) Si los productos no están embalados, indíquese el número de artículos o declárese "a granel", según corresponda.</p> <p>(2) Complete solo en el caso que las regulaciones del país o territorio exportador lo requieran.</p>		



➤ Documento de Acompañamiento en Tránsito (T1)

COMUNIDAD EUROPEA		1 RÉGIMEN		MRN		
TRANSITO - DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO	A	2 Expedidor/Exportador N°.		T1		
	"AGENTE ADUANERO DE LA ADUANA DE PARTIDA- ALGECIRAS"		3 Formularios	4 Lista de carga	21ES00113153125891	
			001 001	0		
			5 Partidas	6 Total bultos		
		1	33			
		8 Destinatario N°.				Ejemplar de reenvío a devolver a la oficina de:
		B36681930 ALSERVI- STELLANTIS MADRID C/ EDUARDO BARREIROS MADRID				ES001131- ADUANA DE ALGECIRAS
		15 País de expedición/exportación		17 País de destino		
		MA		ES		
		18 Identidad y nacionalidad medio transporte a la partida		56 Otras incidencias durante el transporte.		
		6418-023 MA		Relación de los hechos y medidas adoptadas		
				G VISADO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES		
31 Bultos y descripción de las mercancías		Marcas y numeración - N° contenedor(es) - Número y clase		32 Partida		
		6418-023 33 PALETS		1 N°.		
		ACC. DE AUTOMOVIL		33 Código de las mercancías		
				8708109090		
				35 Masa bruta (kg)		
				13662		
				38 Masa neta (kg)		
				4752		
				40 Documento de cargo/Documento precedente		
44 Indicaciones especiales/ Documentos presentados/ Certificados y autorizaciones						
55 Transbordos		Lugar y país:		Lugar y país:		
		Identidad y nacionalidad nuevo medio transporte:		Identidad y nacionalidad nuevo medio transporte:		
		Ctr. <input type="checkbox"/> (1) Identidad nuevo contenedor:		Ctr. <input type="checkbox"/> (1) Identidad nuevo contenedor:		
		(1) Indíquese 1 si SI ó 0 si NO		(1) Indíquese 1 si SI ó 0 si NO		
F VISADO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES		Nuevos precintos: Número: marcas: Sello:		Nuevos precintos: Número: marcas: Sello:		
		Firma: <input type="checkbox"/> Información ya recogida en el sistema		Firma: <input type="checkbox"/> Información ya recogida en el sistema		
		50 Obligado principal N°.		C ADUANA DE PARTIDA		
		"AGENTE ADUANERO DE LA ADUANA DE PARTIDA - ALGECIRAS"		ES001131- ADUANA DE ALGECIRAS		
51 Aduanas de paso previstas (y país)						
52 Garantía no válida para RS		18ES0007740000040		Código 1		
				53 Aduana de destino (y país)		
				ES002861 - ADUANA DE MADRID		
D CONTROL POR LA ADUANA DE PARTIDA		RESULTADO: A2 CONSIDERADO CONFORME		I CONTROL POR LA ADUANA DE DESTINO		
Precintos colocados: Número: 1		marcas: 5432769		Fecha de llegada:		
Plazo (fecha límite): 27/05/2021				Control de precintos:		
				Observaciones:		
				Ejemplar devuelto el después de registrado con el N°.		
				Firma:		

➤ CMR

1 Remitente (nombre, dirección, país) Sender GROUP CLIMATISATION S.A. Atlantic Free Zone (AFZ) 201 Kenitra (Marruecos)		CARTA DE PORTE INTERNACIONAL INTERNATIONAL CONSIGNMENT NOTE Este transporte queda sometido no obstante toda cláusula contraria al Convenio sobre el Contrato de Transporte Internacional de Mercancías por Carretera (CMR) This carriage is subject notwithstanding any clause to the contrary to the Convention on the Contract for the International Carriage of Goods by Road (CMR)				
2 Destinatario (nombre, dirección, país) Consignee (name, adresse, country) Stellantis Madrid - Alservi Calle de Eduardo Barreiros 110 28041, Madrid (España)		16. Porteador (nombre, dirección, país) Carrier (name, adresse, country) XPOLogistics				
3 Lugar entrega de la mercancía / Place of delivery of the goods Stellantis Madrid - Alservi Calle de Eduardo Barreiros 110 28041, Madrid (España)		17. Porteadores sucesivos / Successive Carriers Nº REMOLQUE: 6418-023				
4 Lugar de carga de la mercancía / Loading place of the goods MARRUECOS		18. Reservas y observaciones del porteador / Carrier's reservations and observations Una vez que el remitente ha precintado el vehículo, el transportista se exime de cualquier responsabilidad respecto a: la cantidad cargada, la calidad de la mercancía, cualquier defecto de la carga y multa por exceso de peso autorizado.				
5 Documentos anexos / Documents attached PACKING LIST + ALBARÁN+ FTRA PROFORMA						
6. Marcas y números Marks and numbers	7 Número de bultos Number of packages	8 Modo de embalaje Method of packing	9 Naturaleza de la mercancía Nature of the goods	10. No. Stats. Statist. No.	11. Peso bruto, kg Gross weight, kg	12. Volumen m3 Volume in m3
6251704850	260 PIEZAS (13 BULTOS)	13 CONTENEDORES	HVAC			
6252804950	120 PIEZAS (6 BULTOS)	6 CONTENEDORES	HVAC	8708109090	13662 KG	
6253905050	280 PIEZAS (14 BULTOS)	14 CONTENEDORES	HVAC			
13 Instrucciones del remitente / Sender's Instructions Nº ALBARÁN: DN252021			19. Estipulaciones particulares / Special agreements El incumplimiento de los tiempos de carga/descarga será penalizado con tarifas de movilización según normas europeas: -Todos los costes por exceso de peso autorizado correrán a cargo del remitente. -La carga/descarga es a cargo del remitente, de lo contrario habrá gastos adicionales.			
			20 A pagar por To be paid by	Remitente / Sender	Destinatario / Consignee	
			Precio del transporte Carriage charges			
			Descuentos Reductions			
			Neto Balance			
			Suplementos Supplem. charges			
14 Forma de pago / Instruction as to payment for carriage			Otros cargos Other charges			
			Seguro Insurance			
			TOTAL			
21 Formalizado en a / Established in on KENITRA 23/05/2021			15 Reembolso a cobrar en destino / Cash on delivery			
22.  Firma y sello del remitente Signature and stamp of the sender		23 XPOLogistics Firma y sello del porteador Signature and stamp of the carrier		24 Mercancías recibidas / Goods received Lugar MADRID a 25/05/2021 alservi Firma y sello del destinatario Signature and stamp of the consignee		



NOTA La limitación de responsabilidad por pérdida o daño en este envío puede ser aplicable. Ver 49 U.S.C. 14706(c)(1)(A) y (B).		
RECIBIDO, con sujeción a las tarifas o contratos determinados individualmente que se hayan acordado por escrito entre el transportista y el cargador, si procede, o bien a las tarifas, clasificaciones y normas que haya establecido el transportista y que estén a disposición del cargador, previa solicitud, y a toda la normativa estatal y federal aplicable.		El transportista no realizará la entrega de este envío sin el pago del flete y de todos los demás gastos legales. Firma del remitente
Firma del expedidor / fecha Esto es para certificar que los materiales arriba mencionados están correctamente clasificados, descritos, embalados, marcados y etiquetados, y están en condiciones adecuadas para el transporte de acuerdo con las regulaciones aplicables del DOT de los Estados Unidos.	Remolque cargado: Por el cargador <input type="checkbox"/> Por el conductor	Carga contada: Por el cargador <input checked="" type="checkbox"/> Por el conductor/pallets que contiene
		Firma del cargador / fecha El transportista acusa recibo de los paquetes y de los carteles requeridos. El transportista certifica que la información de respuesta a emergencias fue puesta a disposición y/o que el transportista tiene la guía de respuesta a emergencias del DOT de EE.UU. o una documentación equivalente documentación equivalente en el vehículo.

Fecha: 25/01/2020		SUPLEMENTO DE CONOCIMIENTO DE EMBARQUE					
						Número de conocimiento de embarque: 25/01/2020	
INFORMACIÓN DEL PEDIDO DEL CLIENTE							
NUMERO DEL PEDIDO DEL CLIENTE		# CANT	PESO	PALLET		INFORMACIÓN ADICIONAL DEL REMITENTE	
00159		33	4752 KG	Y	N		
				Y	N		
				Y	N		
SUBTOTAL DE LA PAG							
INFORMACION DEL PORTADOR							
UNIDAD		EMBALAJE		PESO	H.M. (X)	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA	
CANT	TIPO	CANT	TIPO			Las mercancías que requieran un cuidado o atención especial o adicional en su manipulación o estiba deberán estar marcadas y embaladas de forma que se garantice un transporte seguro con el cuidado habitual.	
20	PIEZAS	33	PALET	4752 KG			
						PESO TOTAL	4752KG

ANEXO 4. Formato para documentos necesarios de exportación ²²➤ Factura proforma

<u>Enviar a (no particulares):</u> GROUP CLIMATISATION S.A. Atlantic Free Zone (AFZ) 201 Kenitra (Marruecos)
<u>Persona de contacto:</u> Mohamed
<u>Teléfono:</u> +212 135 52 87 56

Nº. art.	Descripción	País de origen	Peso neto/KG	Código arancelario	Cant.(piezas)	Precio unitario (solo para fines aduaneros)	Precio total (solo para fines aduaneros)
1.	EMBALAJE METÁLICOS	-	270 KG	7310100000	66	60€	3.960€
Precio total							3.960€
Coste del seguro:			No asegurado				
Valor total de la facture:			3.960€				
Peso bruto/KG:			17.820 KG				
Firmado por:			ALSERVI-Stellantis Madrid C/ Eduardo Barreiros MADRID (ESPAÑA)				

²² Fuente: Elaboración propia.

➤ Albarán de entrega

ALBARÁN			
REMITENTE: Stellantis Madrid- Alservi C/ Eduardo Barreiros, 110, Madrid (España) Nº: 000012		DESTINATARIO: GROUP CLIMATISATION S.A. Atlantic Free Zone (AFZ) 201 Kenitra (Marruecos)	
FECHA: 25/05/2021			
ARTÍCULOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (PIEZAS)	PESO (KG)
EMB2101408	EMBALAJES METÁLICOS	66	17820
Nº BULTOS:	66	PESO (KG)	17820

➤ Documento de Acompañamiento Exportación (DAE)

COMUNIDAD EUROPEA		TIPO DE DECLARACIÓN (1)		MRN	
DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO DE EXPORTACIÓN	Expedidor/Exportador (2) N° <input type="checkbox"/> B36881930 ALSERVI- STELLANTIS MADRID C/ EDUARDO BARREIROS MADRID	EX	A	Otro ICE (S32)	
		Formularios (3)	Decl. Seg. (500)		
		001	S		
		Partidas (5)	Total bultos (6)	Fecha de expedición: 23/05/2021	
		1	66	Aduana: ES 002861	
Destinatario (8) N° GROUP CLIMATISATION S.A. Atlantic Free Zone (AFZ) 201 Kenitra (Marruecos)	Número de referencia (7) EMB2101408				
	Cód. método de pago de los costes de transporte (S29)		Cód. P. exped./export (15)	Cód. país de destino (17)	
			a ES	a MA	
Declarante/Representante (14) N° "REPRESENTANTE ADUANERO DE ALSERVI"	Represent. pers. que presenta decl.sumaria (14b) N°				
Identidad medio transporte a la partida (18) 000				Masa bruta (kg) (35)	
Modo transporte 3 en frontera (25)	Localización de las mercancías (30)	Número de precinto (S28)			
Aduana de salida (29) ES001131- ADUANA DE ALGECIRAS					
Bultos y descripción de las mercancías (31)	Marcas y numeración - N° contenedor(es) - Número y clase				
Partida N° (32)	Número y clase de bultos, partes, marcas y número de los bultos (31/1)	Descripción de las mercancías (31/2)			
Expedidor/Exportador (2)	Destinatario (8)				
Identidad medio transporte a la partida (18)	Cód. mercancías (33)				
No de referencia único del envío (7)	Declaración sumaria/documento precedente (40)				
Documentos/certificados presentados (44/1)	N° contenedor(es) (31/3)		Número de precinto (S28)		
Indicaciones especiales (44/2)	Régimen (37)	Cód. exp. (15a)	Cód. dest. (17a)	Masa bruta (kg) (35)	
LINDG (44/4)	Cód. método de pago de los costes de transporte (S29)	Tipo de declaración (1)	Valor estadístico (46)	Masa neta (kg) (38)	
1	66 BX ROTULADOS	EMBALAJES METALICOS			
ALSERVI- STELLANTIS MADRID	GROUP CLIMATISATION S.A.				
000	7310100000				
EMB2101408					
	10.00	ES	MA	17.820	
	EX A			17.820	
E CONTROL POR LA ADUANA DE EXPEDICIÓN/EXPORTACIÓN		CONTROL POR LA ADUANA DE SALIDA (K)			
Resultado: A2 CONSIDERADO CONFORME		Fecha de llegada:			
Precintos colocados: Número:		Examen de los precintos:			
marcas:		Observaciones:			
Plazo (fecha límite): 23/08/2021					



➤ CMR

1 Remitente (nombre, dirección, país) Sender Stellantis Madrid - Alservi Calle de Eduardo Barreiros 110 28041, Madrid (España)		CARTA DE PORTE INTERNACIONAL INTERNATIONAL CONSIGNMENT NOTE Este transporte queda sometido no obstante toda cláusula contraria al Convenio sobre el Contrato de Transporte Internacional de Mercancías por Carretera (CMR) This carriage is subject notwithstanding any clause to the contrary to the Convention on the Contract for the International Carriage of Goods by Road (CMR)				
2 Destinatario (nombre, dirección, país) Consignee (name, adresse, country) GROUP CLIMATISATION S.A. Atlantic Free Zone (AFZ) 201 Kenitra (Marruecos)		16. Porteador (nombre, dirección, país) Carrier (name, adresse, country) XPOLogistics				
3 Lugar entrega de la mercancía / Place of delivery of the goods GROUP CLIMATISATION S.A. Atlantic Free Zone (AFZ) 201 Kenitra (Marruecos)		17. Porteadores sucesivos / Successive Carriers Nº REMOLQUE: 6418-023				
4 Lugar de carga de la mercancía / Loading place of the goods ESPAÑA		18. Reservas y observaciones del porteador / Carrier's reservations and observations Una vez que el remitente ha precintado el vehículo, el transportista se exime de cualquier responsabilidad respecto a: la cantidad cargada, la calidad de la mercancía, cualquier defecto de la carga y multa por exceso de peso autorizado.				
5 Documentos anexos / Documents attached ALBARÁN+ FTRA PROFORMA + DAE						
6. Marcas y números Marks and numbers EMBALAJES METÁLICOS	7 Número de bultos Number of packages 66 CONTENEDORES	8 Modo de embalaje Method of packing CONTENEDORES	9 Naturaleza de la mercancía Nature of the goods EMBALAJES METÁLICOS	10. No. Stats. Statist. No. 7310100000	11. Peso bruto, kg Gross weight, kg 17820 KG	12 Volume n m3 Volume in m3
13 Instrucciones del remitente / Sender's Instructions Nº ALBARÁN: 000012		19. Estipulaciones particulares / Special agreements El incumplimiento de los tiempos de carga/descarga será penalizado con tarifas de movilización según normas europeas: -Todos los costes por exceso de peso autorizado correrán a cargo del remitente. -La carga/descarga es a cargo del remitente, de lo contrario habrá gastos adicionales.				
		20 A pagar por To be paid by		Remitente / Sender	Destinatario / Consignee	
		Precio del transporte Carriage charges				
		Descuentos Reductions				
		Neto Balance				
		Suplementos Supplem. charges				
14 Forma de pago / Instruction as to payment for carriage		Otros cargos Other charges				
		Seguro Insurance				
		TOTAL				
21 Formalizado en a / Established in on MADRID 25/05/2021		15 Reembolso a cobrar en destino / Cash on delivery				
22. alservi Firma y sello del remitente Signature and stamp of the sender	23 XPOLogistics Firma y sello del porteador Signature and stamp of the carrier			24 Mercancías recibidas / Goods received Lugar a Firma y sello del destinatario Signature and stamp of the consignee		